

DEFENSORÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL PUEBLO DE OAXACA

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**

MAYO 2013 — MAYO 2014



*Segundo Informe de Actividades*

Defensoría de los Derechos Humanos  
del Pueblo de Oaxaca

Agosto de 2014

Calle de los Derechos Humanos No. 210  
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.  
C. P. 68050

FOTOGRAFÍAS: Dirección de Comunicación Social  
(Alain Arián Santiago García y Fredy Rubio Méndez)

DISEÑO EDITORIAL: Judith Romero

El contenido de esta edición puede ser reproducido  
libremente, citando la fuente, para fines académicos y de  
difusión e investigación en general, siempre que sea sin  
propósito de lucro.

Impreso en México  
Printed in Mexico

Recuerdo, recordamos.  
Ésta es nuestra manera de ayudar a que amanezca  
sobre tantas conciencias mancilladas,  
sobre un texto iracundo, sobre una reja abierta,  
sobre el rostro amparado tras la máscara.  
Recuerdo, recordemos,  
hasta que la justicia se siente entre nosotros.

ROSARIO CASTELLANOS





## CONSEJO CIUDADANO



ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO

## CONSEJEROS



MARÍA EUGENIA MATA GARCÍA



HÉCTOR LORENZO ESTRADA



SARA MÉNDEZ MORALES



J. BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA



MARTHA JULIA AVENDAÑO



PEDRO MATÍAS ARRAZOLA

## Presentación

**E**l Informe de actividades 2013-2014 de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca permite a la ciudadanía conocer las diferentes actividades del organismo durante el período comprendido entre mayo del año pasado y mayo del presente año. Es un instrumento para que la sociedad pueda intervenir en el desempeño de esta institución, al conocer sus avances y sus retos.

La Defensoría cumple con este informe las obligaciones de transparencia que la ley establece, pero más que nada, invita a la comunidad a participar integralmente en los desafíos que se le plantean de manera cotidiana en materia de derechos humanos.

Al cumplir con sus tareas, la Defensoría refrenda la necesidad de compartir su esfuerzo con la sociedad civil, a fin de que la acción correctiva que realiza el organismo sea reforzada no sólo por los mecanismos de la ley, sino sobre todo porque la fuerza del reclamo popular ayude a que sean escuchadas y atendidas las exigencias institucionales de respeto a los derechos humanos.

La tarea formativa de la Defensoría sería infructuosa si en ella no participaran autoridades del nivel estatal y municipal, así como los integrantes de organizaciones de la sociedad civil. El trabajo compartido en este rubro se refuerza gracias a la apertura en la capital estatal del Centro Integral de Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, adscrito a esta Defensoría.

La Defensoría tiene aún retos por superar, tareas por completar y nuevas perspectivas que insertar en materia de derechos humanos a las instituciones públicas. No negamos las asignaturas pendientes: esta institución necesita mejorar aceleradamente. En esa perspectiva, llamamos a toda la ciudadanía para refrendar el pacto comunitario por los derechos humanos. Sólo intentando lo imposible una y otra vez se realiza lo posible. Trabajemos juntos, juntas, por los derechos humanos, retomando las palabras de Rosario Castellanos: “hasta que la justicia se siente entre nosotros”.

Les agradezco que podamos compartir esta esperanza.

ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO

DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA



Arturo de Jesús Peimbert Calvo  
Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca



## Introducción

**E**l presente informe da cuenta de las acciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca entre el 10 de mayo de 2013 y el 9 de mayo de 2014. Este año de trabajo, el contexto que enmarcó la tarea de este organismo fue el de la permanente conflictividad social que ha derivado en violencia, en intentos por quebrantar la institucionalidad que devinieron en violaciones a los derechos humanos, y también en el uso de la bandera de estos principios como recurso para minar el Estado de derecho.

Desde la Defensoría, sin embargo, se ha continuado con las tareas de defensa y promoción de los derechos humanos sin la intención de desacreditar a gobierno, dependencia o funcionario alguno. Antes al contrario, los señalamientos a las autoridades han sido pronunciados en reconocimiento a la legitimidad de las instituciones y desde la convicción de su interés por transformarse, como parte de un sistema perfectible que de manera paulatina avanza en la construcción de una sociedad en la que sean reconocidos y respetados todos los derechos de todas las personas y colectivos. Así, la labor de la Defensoría es necesariamente un instrumento para el mejoramiento del Estado, para el fortalecimiento de las instituciones y, al pugnar por una nueva relación entre gobierno y sociedad, para la consolidación de la democracia.

La obligación de informar sobre las actividades de este organismo está prevista en las fracciones XIII y XVI del artículo 25 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que entre las facultades de quien preside esta institución establece la de dar cuenta del número y características de las peticiones y denuncias que se hayan presentado, de los resultados de la labor de mediación y conciliación, de las investigaciones realizadas, de las recomendaciones, de los acuerdos de no responsabilidad, de los informes o publicaciones que se hayan realizado y de los resulta-

dos logrados. La misma ley prevé que el informe debe ser rendido de manera pública al pueblo de Oaxaca y en comparecencia ante el Congreso del Estado.

La sociedad oaxaqueña, sin embargo, tiene derecho a saber mucho más de lo que el texto legal define como obligación de esta Defensoría. Por ello, para la elaboración del informe se buscó generar un proceso de análisis crítico y autocrítico sobre todas las tareas que realiza la institución, sus logros, las condiciones en que llegó a ellos, y la dimensión real que esto implica para la sociedad. También observamos carencias y retos por superar en diversos ámbitos del trabajo de la Defensoría.

El primer capítulo de este documento está integrado por el informe que rinde el Consejo Ciudadano de la Defensoría. Conformado de manera plural por personas con trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos desde organizaciones de la sociedad civil, el Consejo presenta en primer lugar la relación de sus actividades: sus reuniones ordinarias y extraordinarias, los pronunciamientos que emitió, las acciones que desarrolló en atención y seguimiento a la operación de la Defensoría y a ciertos específicos. Ahí se informa también acerca de la relación del Consejo con el gobernador y con el Tribunal Superior de Justicia del Estado, y de la participación de las y los consejeros en otras iniciativas y actividades, sea como ponentes en conferencias y mesas de análisis, o facilitando talleres para el fortalecimiento de las capacidades del equipo humano de la propia Defensoría.

Posteriormente se da cuenta de las 12 sesiones ordinarias del Consejo, desagregando los asuntos que se abordaron en cada una, las propuestas de cada integrante y los acuerdos a que se llegaron, así como de la sesión extraordinaria en la que se abordó el informe del gasto 2013 y la discusión del Programa Operativo Anual 2014 de la Defensoría. Finalmente presenta un mensaje en el que de manera crítica expone los que considera principales obstáculos para el quehacer de la Defensoría.

El segundo capítulo está dedicado a hacer visibles los resultados principales del trabajo de la Defensoría durante este periodo. Se trata de avances cualitativos que difícilmente se pueden apreciar en una simple relación de hechos, pero que puestos en contexto muestran logros tangibles a favor de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, sea por transformaciones en los mecanismos de operación, por la inclusión de nuevos recursos

legales y físicos para la acción, o por nuevas tareas asumidas por el organismo.

Así, en ese bloque se informa de los avances en la incorporación al quehacer institucional de asuntos antes vedados a este organismo, como los laborales y los relacionados con acciones de servidores públicos federales, y que fue posible abordar gracias a la interpretación legal que ahora permiten las reformas constitucionales federales de 2011.

También ahí se da cuenta de cómo la Defensoría ha mejorado la formulación de recomendaciones, que ahora de manera sistemática incluyen aspectos basados en estándares internacionales; de las nuevas instalaciones que permiten una mejor operación de las tareas de promoción; de la incorporación de nuevas actividades de formación, difusión y articulación con distintos sectores, como la formulación de un nuevo modelo pedagógico y discusiones públicas; de cómo ahora se realizan de manera articulada las diversas acciones destinadas a la prevención de violaciones a los derechos humanos, y de los diagnósticos elaborados para conocer de manera certera la situación de los derechos humanos en el estado.

En el mismo capítulo son expuestos tres casos considerados paradigmáticos en tanto permiten observar cómo la intervención articulada de la Defensoría incide de manera positiva en la construcción de un mejor quehacer gubernamental, sustentado en los derechos humanos, y permite la adopción de criterios o medidas garantistas para la población.

En el tercer capítulo se informa de las acciones preventivas de la Defensoría, tendientes a la construcción de una cultura de derechos humanos en Oaxaca. Ahí se detalla lo referente a las actividades de vinculación y articulación con organizaciones de la sociedad civil, autoridades municipales e instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado. Se precisa también el número de actividades relacionadas con la formación en derechos humanos, desagregadas por tipo de acción, el número y tipo de participantes, y el perfil de cada uno de los talleres impartidos en el periodo.

Igualmente se pormenoriza acerca de la estrategia para la capacitación de personas como formadoras en derechos humanos, dirigida principalmente a servidoras y servidores públicos, autoridades municipales e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, y que incluye procesos formativos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y los derechos de las muje-

res, los derechos de personas en situación de reclusión, derechos humanos de las personas con discapacidad y la inclusión de los derechos humanos en ayuntamientos. También se informa sobre el inicio de conversatorios públicos y del desarrollo de otras actividades realizadas para la difusión y promoción de derechos humanos, como mesas de trabajo, foros, mesas de información, reuniones y recorridos diversos, así como la producción de programas radiofónicos, su difusión, y la distribución de materiales informativos y formativos.

En el mismo capítulo tercero, en el apartado de políticas públicas, se da cuenta de los trabajos de la Defensoría realizados de la mano con organizaciones civiles e instituciones académicas, dirigidos a incidir en los procesos de diagnóstico y diseño de planes y programas gubernamentales. Posteriormente se habla de las acciones de comunicación social, tomada como herramienta para el cumplimiento de los objetivos preventivo y correctivo de la Defensoría. Finalmente se abordan a detalle las alertas tempranas, mecanismo para prevenir a las instancias de gobierno acerca de la posibilidad de violaciones graves a los derechos humanos.

Las acciones para la defensa y protección de los derechos humanos están descritas en el capítulo cuarto, que inicia con la reseña de los datos relacionados con las peticiones y denuncias que fueron recibidas durante este segundo año de trabajo, las labores de orientación que implicaron en la mayoría de los casos y las cifras relativas a los cuadernos de antecedentes abiertos por la institución.

Posteriormente se exponen las estadísticas sobre los expedientes de queja iniciados durante el periodo, desagregados de acuerdo con su origen geográfico; de las presuntas violaciones más recurrentes; de las autoridades señaladas con mayor frecuencia, y de las causas para la conclusión de dichos expedientes. Más adelante se exponen los procesos de mediación y conciliación abordados durante el periodo, así como sus resultados generales.

En el apartado dedicado a las recomendaciones se hace una breve relación de las autoridades a las que fueron emitidas y los derechos humanos violados. Se incluye también un breve resumen de cada una de las recomendaciones, así como estadísticas sobre los servidores públicos sancionados como resultado de la intervención de la Defensoría, y la atención psicológica que este organismo prestó a víctimas, familiares y testigos de violaciones a derechos humanos. También se informa sobre las medidas cau-

telares, y sobre los informes especiales emitidos durante este año relacionados con violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales.

El quinto capítulo describe lo relacionado con el fortalecimiento institucional. En el ámbito administrativo, se da cuenta de las acciones realizadas en torno a la reglamentación y normatividad interna, así como en la programación y operación presupuestal, que incluye los rubros en que fue ejercido el gasto y su relación con las distintas versiones del presupuesto: el aprobado por el Consejo Ciudadano, el aprobado por el Congreso del Estado y el que incluye la ampliación otorgada por el Poder Ejecutivo. Se desglosan también los gastos implicados en la apertura del Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos y en la ampliación de la plantilla vehicular. También se da cuenta de la búsqueda de financiamiento internacional mediante un programa de cooperación establecido entre el gobierno de México y la Unión Europea.

En el mismo capítulo se ubica el informe de la Contraloría Interna, que da cuenta de sus acciones para la fiscalización del ejercicio presupuestal y las relacionadas con expedientes de queja abiertos contra personal de la Defensoría; con las inspecciones periódicas a la asistencia del personal, al inventario de recursos materiales y servicios generales y al parque vehicular, con la recepción de las declaraciones patrimoniales, de las actas de entrega-recepción derivadas del cambio en titulares de áreas, y para la formulación de lineamientos normativos internos.

En el contexto del fortalecimiento institucional se incluye igualmente la relación de las actividades desarrolladas para la capacitación y actualización del equipo humano integrado a la Defensoría, principalmente cursos y diplomados, así como para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de tecnologías de la información.

El informe concluye con la exposición de los retos observados durante este segundo año de trabajo, tanto en el marco normativo que rige las acciones en favor de los derechos humanos en el estado de Oaxaca, como en la acción gubernamental y al interior de la propia Defensoría.



Sesión pública del Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca. Se realizaron 11 sesiones ordinarias de mayo de 2013 a abril de 2014.



## 1. Consejo Ciudadano

Una de las grandes aportaciones de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca es que establece un consejo ciudadano ya no como instancia de consulta, figura vigente de manera previa para distintas instituciones de Estado, sino como órgano para la toma de decisiones. Así, el artículo 18 de ese ordenamiento faculta al Consejo Ciudadano para establecer las políticas y criterios generales de actuación de la Defensoría, lo que le convierte en una suerte de cabildo ciudadano, con capacidad para trazar las líneas de acción de la Defensoría y vigilar su cumplimiento.

Otras atribuciones del Consejo previstas por la ley son el aprobar el reglamento interno de la Defensoría y sus reformas, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; opinar sobre los proyectos de informes y de los asuntos que le sean sometidos a su consideración; revisar para su aprobación el presupuesto que enviará al Congreso de Estado; nombrar a titulares de la Secretaría Técnica del propio Consejo y de la Contraloría Interna de la Defensoría; proponer las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el estado, y vigilar la incorporación y aplicación de la perspectiva de género y pluralismo jurídico en la promoción y protección de los derechos humanos.

Las y los consejeros, cuyos cargos son de carácter honorífico, fueron nombrados por el Congreso del Estado para un periodo de seis años. La conformación plural de este Consejo, integrado esencialmente por personas con amplia trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos desde organizaciones de la sociedad civil; y el mecanismo colegiado para la toma de decisiones, permiten garantizar a la sociedad oaxaqueña la autonomía para acción de la Defensoría y la inclusión de perspectivas diversas en la determinación de los quehaceres de la institución.

## 1.1. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO

Conforme a las funciones que le confiere el artículo 18 de la Ley de la Defensoría, este órgano ciudadano y colegiado presenta a la ciudadanía su Segundo Informe de Actividades, pues como es del conocimiento público, fuimos nombradas y nombrados como Consejeros Ciudadanos por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano del Congreso de Oaxaca, ello con el objeto de transparentar y rendir cuentas.

### Reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo

Hasta la fecha se han realizado 11 sesiones ordinarias, una por mes de conformidad con lo que establece su Reglamento y calendario de reuniones aprobado, en las cuales se dio seguimiento a los avances tanto de la estructura organizacional como del Programa Operativo Anual, además de otros temas que por su importancia se trataron de manera específica, como puede apreciarse en los cuadros anexos. La sesión de mayo de 2014 fue realizada el día 14, por lo que no fue incluida en el presente informe.

Por otro lado, este Consejo Ciudadano realizó una sesión extraordinaria para la aprobación del Programa Operativo Anual 2014 y su presupuesto correspondiente.

### Pronunciamientos emitidos

- ✦ En el período que se informa, este Consejo Ciudadano emitió los siguientes pronunciamientos y posicionamiento.
- ✦ 8 de marzo de 2013. Pendientes para garantizar el avance de los derechos de las mujeres.
- ✦ 17 de abril de 2013. Ante la situación que guardan los defensores y defensoras de derechos humanos.
- ✦ 7 de mayo de 2013. Frente a la situación que siguen teniendo las y los Defensores de Derechos Humanos y Periodistas.
- ✦ 10 de diciembre de 2013. Posicionamiento en el Día Internacional de los Derechos Humanos.

### Atención y seguimiento a la operación de la Defensoría y a asuntos específicos

Durante el mismo período, este órgano colegiado se ha reunido para atender una multiplicidad de asuntos, los cuales tienen que ver con el seguimiento a la operación de la Defensoría y al forta-



lecimiento de los procesos y procedimientos que la misma debe aplicar. Hasta la fecha, además de las sesiones, se reunió en 11 ocasiones para revisar los siguientes asuntos:

- ✦ Revisión y discusión de documentos internos y protocolos de trabajo, además de escuchar las opiniones o dudas que personal de la Defensoría nos presenta, ya sea de manera colectiva o individual.
- ✦ Atender la petición de audiencia de algunas organizaciones de la sociedad civil y de personas en lo individual, organizadas para plantear casos específicos de presuntas violaciones de derechos humanos tanto de carácter individual como colectivos, con el objeto de dar seguimiento, sugerencias y orientación a los propios casos. Este acompañamiento nos ha permitido comprender y acercarnos mayormente a la ciudadanía, así como cumplir con nuestro papel de orientación y asesoría hacia el órgano autónomo.
- ✦ De igual manera, integrantes de este Consejo han acercado algunos casos de víctimas de violaciones a derechos humanos para que sean atendidos por la propia Defensoría, dando seguimiento a su vez a los procedimientos, en un ánimo de apoyar a las víctimas pero también de fortalecer la acción que está haciendo el personal.
- ✦ Dar seguimiento a la planeación de las actividades sobre todo en lo que se refiere a la creación de las nuevas áreas, que en la anterior institución eran inexistentes o con una clara deficiencia. Este Consejo se ha querido ocupar de manera muy responsable y consciente en la proyección de esta Defensoría en cuanto a su quehacer, por lo que de manera respetuosa y sin invadir responsabilidades que no le corresponden, ha presentado propuestas de mejora o sugerido a nuevo personal que cuenta con el perfil que se requiere.
- ✦ Como parte de sus actividades, acompañó al Consejero Presidente a la presentación de su informe de actividades ante el Congreso del Estado, así como al acto de inauguración del Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, ubicado en Arteaga 414.
- ✦ Lamentablemente, en este período se continuó con el retraso en la entrega de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas. Ello y la reducción presupuestal que sufrió

la Defensoría por parte de esta Secretaría y del propio Congreso del Estado siguen retardando la posibilidad de instrumentar los cambios que hemos aprobado, tanto para la estructura como para las nuevas tareas y visitas al interior del estado, conforme lo marca nuestra ley.

- ✧ Además de estar dentro de sus atribuciones en lo que respecta a la aprobación del presupuesto anual de la Defensoría, se le ha dado seguimiento puntual a las gestiones que realiza el Consejero Presidente sobre el retraso en la entrega de los recursos, así como a la solicitud de una ampliación presupuestal, basada en las razones mencionadas en el anterior párrafo.

### Relación con otras instancias

- ✧ Una actividad de suma importancia para este Consejo Ciudadano fue la primera reunión de trabajo con el gobernador del estado, Lic. Gabino Cué Monteagudo, realizada en 10 de marzo de 2014, para plantearle diversos temas que se consideran estratégicos en materia de derechos humanos, así como lo relacionado con la autonomía administrativa y presupuestal de la Defensoría; nuestra pretensión es seguir teniendo un diálogo directo con el Ejecutivo, a fin de que conozca desde la óptica de este Consejo los problemas más acuciantes al respecto y en lo futuro, como el gobernador lo manifestó, establecer otras reuniones con los titulares de las dependencias correspondientes para el análisis y resolución de los temas estratégicos planteados.
- ✧ Nos preocupa y ocupa el hecho de que no se tengan las condiciones necesarias para realizar la labor no sólo de este cuerpo colegiado, sino del conjunto de la Defensoría. Indudablemente, un elemento pendiente se refiere a la autonomía administrativa y financiera que como órgano autónomo debe tener esta Defensoría con base en su propia ley, por lo que en marzo de 2014 propusimos al Congreso una reforma a la Constitución estatal, en coordinación con el Ejecutivo del estado, para implementar el principio de irreductibilidad al presupuesto para la defensa de los derechos humanos.
- ✧ Asistencia a la inauguración de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en octubre de 2013.

### Participación en otras iniciativas y actividades

Independientemente del trabajo colegiado que realizamos como Consejo Ciudadano, las y los integrantes de este órgano hemos participado con carácter de Consejeros en las siguientes actividades:

- ✦ Presentación del quehacer de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en el Encuentro de Defensoras y Defensores Comunitarios, en mayo de 2013.
- ✦ Ponente en la mesa de análisis “La equidad e igualdad entre hombres y mujeres: retos y desafíos actuales”, en junio de 2013.
- ✦ Facilitación del taller “Planeación y programa de trabajo” con el personal de nuevo ingreso de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y entrega del documento “Elementos para el proceso de planeación-armonización de la diversas áreas de trabajo de la DDHPO”, resultado del taller realizado en junio de 2013.
- ✦ Ponente en la Conferencia: “La incorporación del enfoque de género en el quehacer de los derechos humanos”, para el personal de la Defensoría.
- ✦ Participación como consejeros ciudadanos de la Defensoría en el Diagnóstico Estatal sobre Derechos Humanos que se viene realizando en el estado dentro del período que se informa.

Como es del conocimiento de la ciudadanía, fuimos nombrados por el Congreso del Estado para un periodo de seis años y nuestro cargo tiene un carácter honorífico. El hecho de que en el primer año de la administración hayamos tenido 43 reuniones, más 24 realizadas en el periodo que se informa, son muestra de la voluntad que tenemos para cumplir con el compromiso adquirido con las y los ciudadanos del estado de Oaxaca para la protección de sus derechos humanos.

Este Consejo Ciudadano reitera el compromiso y reto que tiene para lograr que la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en este estado sea una realidad.

## 1.2. SESIONES DEL CONSEJO CIUDADANO

### CUADRO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA. MAYO 2013-MAYO 2014

FECHA	ASUNTOS	ACUERDOS
18-JUN-2013	<p>Seguimiento a la revisión del protocolo de la DDHPO para implementar medidas cautelares en beneficio de víctimas de violación de los derechos humanos</p> <p>Seguimiento a las acciones tomadas sobre la recomendación 9/2012 que no fue aceptada por el Presidente Municipal de Santa Cruz, Xoxocotlán</p> <p>Avances del Informe Anual de actividades ante el Congreso del Estado y la fecha probable de su presentación.</p> <p>Asuntos Generales Se comenta el asunto de la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de los tres reglamentos internos de la Defensoría, y la negativa del Consejero Jurídico para publicarlos sin costo alguno, como lo marca la normatividad al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El equipo de trabajo presentará un documento terminado para socializarlo con las organizaciones de la sociedad civil y tomar en cuenta sus observaciones para la última versión.</li> <li>✦ Se queda en espera de que el Congreso del Estado lo cite a comparecer ya que todavía se tiene un vacío al no contar con las Salas Constitucionales.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert informa que con fecha 22 de Mayo se envió oficio al Congreso del Estado solicitando fecha para la presentación del Primer Informe Anual de Actividades, se está en espera de la fecha.</li> <li>✦ Se acordó esperar un tiempo perentorio y en caso de que no existan las condiciones para presentarlo ante el Congreso del Estado se presentará a la ciudadanía del pueblo de Oaxaca tal y como lo establece la propia Ley de la Defensoría.</li> <li>✦ Se acordó abrir un cuaderno de antecedentes en contra del Consejero Jurídico, para dar seguimiento a este caso y llamar la atención de este servidor público.</li> </ul>
12-JUL-2013	<p>Presentación del Primer Informe Anual de Actividades al pueblo de Oaxaca, por el ciudadano Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca</p> <p>Lectura del mensaje al Pueblo de Oaxaca por parte del Consejo Ciudadano de la Defensoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se dio lectura</li> <li>✦ Se dio lectura</li> </ul>

FECHA	ASUNTOS	ACUERDOS
6-AGO-2013	<p>Entrega del informe sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas del 2002 a la fecha.</p> <p>Avances sobre la presentación del Informe Anual de Actividades ante el Congreso del Estado.</p> <p>Seguimiento al expediente de queja 1070/2013 abierto en la Defensoría en contra del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado sobre la publicación de nuestros Reglamentos Internos.</p> <p>Informe del Defensor sobre la situación de los presos de San Agustín Loxicha.</p> <p>Asuntos Generales Se toca el asunto de las amenazas y agresiones al Consejero Pedro Matías Arrazola.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se hizo entrega del informe correspondiente para la revisión y comentarios de las y los integrantes del Consejo Ciudadano.</li> <li>✦ Se acordó la creación de indicadores internos y externos para medir el impacto y calidad de las recomendaciones emitidas por la Defensoría y que esta información se haga pública</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert informa que se recibió oficio de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso en donde se informa que la fecha para la presentación del primer Informe de Actividades, será el 19 de Agosto a las 10.00 a.m.</li> <li>✦ Se informa sobre el estado que guarda el asunto y se acuerda que el expediente siga el curso del proceso interno.</li> <li>✦ Se da a conocer el informe correspondiente y se hacen los comentarios respectivos por parte de las y los Consejeros.</li> <li>✦ Se acuerda iniciar un procedimiento de carácter internacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos</li> </ul>
2-SEP-2013	<p>Informe sobre la recomendación y medidas cautelares emitidas por la Defensoría al IEEPO, por el caso de la Sección 59 y el paro de labores de la CNTE, respectivamente.</p> <p>Informe sobre las 12 acciones de la Agenda de la Defensoría para abatir los delitos por violencia de género en el estado.</p> <p>Avances de la solicitud de medida cautelar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso del periodista Pedro Matías Arrazola.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se da lectura al informe correspondiente.</li> <li>✦ Se entrega Agenda de la Defensoría con 12 acciones para abatir los delitos por violencia de género y se acuerda entregar la siguiente semana la ruta crítica y cronograma.</li> <li>✦ El Consejero Presidente Arturo Peimbert informa que se encuentra en proceso la integración del expediente correspondiente.</li> </ul>

FECHA	ASUNTOS	ACUERDOS
2-SEP-2013	<p>Seguimiento a la Revisión del Protocolo de Medidas Cautelares por el Consejero Bernardo Rodríguez Alamilla.</p> <p>Seguimiento y avances al expediente de queja 1070/2013 abierto en la Defensoría en contra del Consejero Jurídico del gobierno del Estado sobre la publicación de nuestros Reglamentos Internos.</p> <p>Avances de la remodelación del edificio de Arteaga y fecha probable para su utilización.</p> <p>Asuntos Generales El consejero Héctor Lorenzo Estrada solicita emitir una alerta temprana al Ejecutivo Estatal o Director del IEEPO para garantizar el derecho a la Educación de los niños.</p> <p>El Defensor Arturo Peimbert comenta el asunto del asesinato de un menor de edad en la comunidad de Santiago Amoltepec.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El Consejero Bernardo Rodríguez Alamilla informa que la versión preliminar de este protocolo fue enviada a la organización International Protection, que cuenta con especialistas en el tema para su revisión</li> <li>✦ En virtud de que no se tuvo respuesta favorable por parte del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, se acuerda publicar los 3 Reglamentos Internos tanto en la Gaceta oficial como en Estrados.</li> <li>✦ Las modificaciones al Reglamento Interno también se deberán publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert informa que la remodelación al edificio ya se concluyó y que sólo se está en espera de recibir una donación de mobiliario de la CNDH y la entrega del mobiliario y equipo que se compró para las áreas de nueva creación.</li> <li>✦ Se acordó que la Defensoría emitirá una alerta temprana al Ejecutivo Estatal y/o al Director del IEEPO para garantizar el derecho a la educación de los niños, la cual será elaborada en coordinación con el Consejero Héctor Lorenzo Estrada, así como la implementación de Foros de discusión y análisis de la Reforma Educativa.</li> <li>• Se acordó que el Defensor enviara al Consejo Ciudadano una propuesta de posicionamiento del Consejo ante el caso del asesinato del menor de edad, para su revisión y firma.</li> </ul>
8-OCT-2013	<p>Informe sobre el estado que guardan las recomendaciones emitidas por la Defensoría, así como el número de alertas tempranas, medidas cautelares, expedientes y cuadernos de antecedentes iniciados, en el período del primero de enero de 2013 a la fecha.</p> <p>Informe sobre el Foro de Derechos Humanos de la "Juventud Indígena: Compromiso inaplazable de México" que se llevará a cabo en esta ciudad de Oaxaca el 18 de octubre del 2013 en coordinación con la CNDH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se da lectura al informe y se hacen comentarios por parte del Consejo.</li> <li>✦ Se da lectura al Informe y se hacen comentarios por parte del Consejo.</li> </ul>

FECHA	ASUNTOS	ACUERDOS
8-OCT-2013	<p>Informe a la ciudadanía sobre la instalación de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>Asuntos generales.</p>	<p>✦ Se da lectura al informe sobre la instalación de la Sala Constitucional y se hacen comentarios por parte de las y los Consejeros.</p> <p>No hubo acuerdos.</p>
12-NOV-2013	<p>Informe al Consejo Ciudadano sobre el número de capacitaciones impartidas, temas impartidos, beneficiarios y número de participantes de enero a octubre de 2013.</p> <p>Seguimiento a la Agenda mínima para prevenir la violencia contra las mujeres. Presentación del calendario o cronograma de actividades.</p> <p>Informe sobre la alerta temprana emitida por motivos de intolerancia religiosa y medidas cautelares a los Servicios de Salud de Oaxaca en fechas recientes.</p> <p>Asunto relacionado con la Defensoría Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes que propone la Consejera María Eugenia Mata García.</p> <p>Asuntos generales.</p>	<p>✦ Se da lectura al informe y se hacen comentarios por parte de las y los Consejeros.</p> <p>✦ El Defensor Arturo Peimbert hace entrega del calendario o cronograma de actividades de esta agenda; se hacen comentarios y compromisos para su ejecución.</p> <p>✦ El Defensor Arturo Peimbert da lectura a los informes correspondientes y se hacen comentarios por parte de las y los consejeros.</p> <p>✦ La Consejera María Eugenia Mata García da lectura a la propuesta para la Defensoría Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes y se hacen comentarios por parte de las y los Consejeros en el sentido de que urge la instalación de la Defensoría Especializada en esa materia, pero no en función del trabajo del CEDNNA. Se acuerda una reunión con la titular del CEDNNA.</p> <p>No hubo acuerdos.</p>
3-DIC-2013	<p>Análisis y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2014.</p> <p>Lectura del manifiesto del Consejo Ciudadano con motivo de la conmemoración del XX Aniversario del Día Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Asuntos generales</p>	<p>✦ Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias 2014.</p> <p>✦ Se da lectura del manifiesto del Consejo Ciudadano en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>No hubo acuerdos.</p>

FECHA	ASUNTOS	ACUERDOS
7-ENE-2014	<p>Informe sobre las recomendaciones y alertas tempranas emitidas de enero a diciembre de 2013.</p> <p>Informe del Defensor sobre la aprobación del presupuesto 2014.</p> <p>Entrega al Consejo de los protocolos para el seguimiento de las recomendaciones y para implementar medidas cautelares.</p> <p>Asuntos generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se da lectura y entrega del informe correspondiente y se hacen los comentarios por parte de las y los Consejeros.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert informa sobre todo el proceso de aprobación del Presupuesto 2014 y de la modificación que sufrió el presupuesto aprobado por el Consejo, por parte de la Secretaría de Finanzas. Se hacen diversos comentarios de las y los Consejeros.</li> <li>✦ Se hace entrega a las y los integrantes del Consejo de ambos protocolos para su revisión y comentarios. Se acuerda realizar un foro de discusión con las organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul> <p>No hubo acuerdos.</p>
4-FEB-2014	<p>Informe del Defensor sobre los casos de negligencia médica en la atención a mujeres embarazadas que han dado a luz en las afueras de las clínicas de salud en diversas comunidades y el estado que guardan.</p> <p>Propuesta del consejero Héctor Lorenzo Estrada en relación a la problemática laboral de los trabajadores transportistas de la construcción en el estado de Oaxaca.</p> <p>Informe del Defensor sobre el estado que guardan las recomendaciones emitidas a la fecha.</p> <p>Informe del Defensor sobre el avance de la solicitud de ampliación presupuestal.</p> <p>Invitación a la inauguración del edificio de Arteaga 414 y al foro "Independencia presupuestal en organismos autónomos".</p> <p>Asuntos generales: la Consejera Sara Méndez solicita a la coordinadora general de Fomento a la Cultura de los Derechos Humanos informe sobre las actividades de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se acuerda proponer una reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca para que se consideren como faltas administrativas graves el no responder a las recomendaciones y el no aceptarlas o cumplirlas.</li> <li>✦ El consejero Héctor Lorenzo Estrada da lectura al asunto laboral de los trabajadores transportistas y se hacen comentarios por parte de las y los Consejeros.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert da lectura al informe sobre el estado que guardan las recomendaciones emitidas a la fecha. Se hacen comentarios por parte de las y los Consejeros.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert informa que la ampliación presupuestal se envió a la Secretaría de Finanzas a través del oficio DDHPO/011/2014 del 29 de enero de 2014.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert informa que en próximas fechas se llevará a cabo la inauguración de las nuevas oficinas de la Defensoría en Arteaga 414 y un foro sobre el tema de la independencia presupuestal en organismos autónomos.</li> <li>✦ La Lic. Irma González da lectura al informe correspondiente. Se hacen comentarios por parte de las y los consejeros.</li> </ul>



FECHA	ASUNTOS	ACUERDOS
4-MAR-2014	<p>Informe y avances de la Defensoría sobre el caso de una menor de edad proveniente de San Juan Copala</p> <p>Informe y avances de la Defensoría sobre el caso de la señora que dio a luz en el baño de la clínica de La Paz, Teojomulco.</p> <p>Informe y avances de la Defensoría sobre el caso de discriminación al médico despedido por preferencias sexuales diferentes por el presidente municipal de Mitla.</p> <p>Informe y avances de la Defensoría sobre el caso de la empleada embarazada despedida de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.</p> <p>Posicionamiento de la Defensoría sobre el caso de encubrimiento de la iglesia y autoridades al sacerdote pederasta.</p> <p>Asuntos generales: el consejero Pedro Matías solicita se informe cuándo se realizarán las sesiones del Consejo en las regiones del estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert hace una reseña del caso y da lectura al informe correspondiente. Las y los Consejeros manifiestan su indignación sobre el caso y solicitan se les informe el resultado del mismo.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert da lectura al informe y estado que guarda este caso y manifiesta que está solicitando una audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho a la salud de las mujeres. Se acuerda elaborar un diagnóstico o informe sobre este derecho.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert da lectura al informe y estado que guarda este caso. Las y los Consejeros dan sus comentarios.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert da lectura al informe y avances sobre este caso. Las y los consejeros hacen comentarios al respecto.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert menciona que cualquier persona que tenga conocimiento de un delito de esta naturaleza tiene que denunciarlo, pues de lo contrario se estaría cometiendo encubrimiento.</li> <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert se compromete a presentar un calendario de sesiones en las regiones del estado en la próxima sesión ordinaria del Consejo.</li> </ul>
1º.-ABR-2014	<p>Informe y seguimiento de la reunión con el gobernador del estado, Lic. Gabino Cué Monteagudo, y el Consejo Ciudadano de la Defensoría. Propuesta de modificación a la Constitución estatal sobre la irreductibilidad del presupuesto.</p> <p>Informe de las recomendaciones emitidas en el año 2014.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se acuerda que en cuanto se encuentre debidamente revisada la propuesta de modificación a la Constitución estatal, se iniciará un proceso de socialización con los organismos de la sociedad civil.</li> <li>✦ Se informa sobre las recomendaciones emitidas a la fecha.</li> </ul>

FECHA	ASUNTOS	ACUERDOS
1°.-ABR-2014	<p>Informe de la Coordinación General del Fomento a la Cultura de los Derechos Humanos sobre los programas de capacitación y estrategias de difusión que se tienen para prevenir el tema de discriminación y derechos humanos en los municipios del estado.</p> <p>Resumen del informe especial sobre la violación al derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas relacionados con el decreto de veda acuífera en el valle de Oaxaca.</p> <p>Informe del Defensor sobre la estrategia diseñada para concentrar un solo equipo multidisciplinario que se mueva en todas las regiones del estado para aprovechar los recursos materiales y financieros</p> <p>Presentación del Defensor del calendario para realizar algunas de las sesiones ordinarias del Consejo Ciudadano en las diversas regiones del estado.</p> <p>Asuntos generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se informa sobre los programas de capacitación y estrategias de difusión en los Municipios. Se dan a conocer otras actividades alternas y convocatorias</li>   <li>✦ Se da lectura a la síntesis del Informe Especial sobre la violación al derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas relacionados con el decreto de veda acuífera en el valle de Oaxaca, el cual ya había sido presentado ante los medios de comunicación.</li>   <li>✦ Se da lectura al informe sobre la estrategia diseñada para que un equipo multidisciplinario recorra las regiones del estado.</li> <li>✦ Se acuerda que el Defensor Arturo Peimbert hará llegar vía correo electrónico una propuesta más detallada para evitar confusiones y, en su caso, para el enriquecimiento por parte del Consejo.</li>   <li>✦ Se presenta la propuesta para sesionar en tres regiones del estado.</li> <li>✦ Se acuerda revisarlo en reunión de trabajo interna y definir la fecha y lugar de la próxima reunión en alguna de esas regiones.</li>   <li>✦ El Defensor Arturo Peimbert informa que la gaceta oficial electrónica saldrá a más tardar en este mes de abril, después de solucionar problemas técnicos.</li> <li>✦ El Consejero Presidente Arturo Peimbert suscribe la solicitud para que se otorguen las facilidades y apoyos necesarios para la elaboración del Diagnóstico de Periodistas en el Estado de Oaxaca.</li> </ul>

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO CIUDADANO  
DE LA DEFENSORÍA. MAYO 2013-MAYO 2014

FECHA	ASUNTOS	ACUERDOS
8-NOV-2013	<p>Informe del gasto del presupuesto 2013</p> <p>Revisión, discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2014 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca</p>	<p>✦ Se informa de manera detallada el gasto del 2013. Las y los Consejeros hacen preguntas sobre algunos datos específicos. Se responden y aclaran dudas.</p> <p>✦ A petición de todas y todos los Consejeros se emite el acuerdo de que para el Programa Operativo Anual del 2015, esta Defensoría integre previamente los programas y necesidades de las áreas operativas y presente su proyecto al Consejo Ciudadano en una Sesión Extraordinaria en el mes de Septiembre del 2014 para que sea analizado y discutido con toda oportunidad.</p> <p>✦ Se somete a consideración de las Señoras y Señores Consejeros la aprobación del Programa Operativo Anual 2014 con un monto presupuestal de \$60'613,121.42 (Sesenta millones seiscientos trece mil ciento veintiún pesos 42/100 MN), el cual se aprueba por unanimidad.</p>

### 1.3. MENSAJE DEL CONSEJO CIUDADANO

Aunque es un derecho no tan ampliamente conocido por la mayor parte de la ciudadanía, y en consecuencia poco ejercido, el derecho a saber se celebra internacionalmente el 28 de septiembre. Tiene el fin de garantizar el acceso a la información, con el objeto de que *la sociedad civil promueva la rendición de cuentas de sus gobiernos asegurándose de que sirvan a todos a los que gobiernan*.<sup>1</sup>

La rendición de cuentas es una responsabilidad de las personas e instancias, sean instituciones de carácter público, privado o de la sociedad civil, para informar a la población sobre el cumplimiento de sus funciones, atribuciones o compromisos adquiridos como actores de interés público.

<sup>1</sup> El Derecho a saber es crucial en la batalla por el desarrollo mundial. Article 19, www.article19.org, 27 de septiembre 2013.

En ese marco, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, como órgano autónomo, incluido su Consejo Ciudadano, tiene el deber de rendir cuentas con motivo de su segundo año de actividades.

De conformidad con lo establecido, el trabajo del Consejo Ciudadano es honorífico; para decirlo con toda claridad, los y las consejeras no reciben ningún recurso para cumplir con su trabajo. No obstante, consideramos que es importante que esta instancia al interior de la Defensoría igualmente rinda cuentas y exprese su propia valoración sobre este órgano autónomo.

Es muy recurrente observar que la rendición de cuentas se circunscribe o traduce en la entrega de informes, incluida la evaluación y fiscalización de los recursos financieros otorgados, lo que sin duda es indispensable pero no cierra el ciclo de la transparencia y la rendición de cuentas para ejercer el derecho a saber, en este caso cuál es el impacto producido.

La rendición de cuentas en rigor implica que se ponga bajo la mirada ciudadana el resultado; es decir, cómo las acciones realizadas han derivado en resolver la problemática que vive la población y, particularmente, ante la violación sistemática a los derechos humanos, que desafortunadamente continua en Oaxaca bajo una alta dosis de impunidad.

Por ello, nos parece que nuestro mensaje debe ser crítico frente al entorno que nos rodea y que como lo mencionamos el año pasado: "...la sola promulgación de una ley no basta para que la realidad de los pueblos cambie; es preciso además una nueva relación entre Estado y sociedad, en la que esta última propicie los mecanismos y procedimientos para un efectivo acceso a la justicia y al desarrollo basados en el reconocimiento y respeto a los derechos humanos de todas y todos".<sup>2</sup>

En tal sentido, cumpliendo con nuestra obligación de rendir cuentas, presentamos los principales aspectos que –desde nuestra perspectiva– siguen siendo obstáculos y por tanto retos para el quehacer de la Defensoría:

---

<sup>2</sup> Mensaje del Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Oaxaca de Juárez, 12 de julio de 2013.

**Persisten serias resistencias para reconocer a este órgano en la plenitud de sus funciones y atribuciones, lo que pone en riesgo o quebranta seriamente su autonomía**

- ✧ Conforme a lo establecido en la ley, existe una nueva estructura que atiende no solamente las acciones de defensa, sino también las de fomento a una cultura de respeto a los derechos humanos, aunado a la existencia de un mayor número de Defensorías Regionales y Defensorías Especializadas; estructura que hasta la fecha no ha podido ser instalada en su totalidad, debido a la insuficiencia de recursos financieros otorgados. Recordamos que el presupuesto otorgado el año pasado no cubría la totalidad de la estructura y que hubo un recorte al presupuesto para el ejercicio del presente año.
- ✧ Una dificultad es que, siendo órgano autónomo, no tendría que estar sujeto a los tiempos y ritmos que marca el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas; creemos que los recursos financieros deberían adjudicarse como en otros estados de la República, donde el Congreso los entrega de manera directa a esos órganos.
- ✧ Una expresión más de esa resistencia es el que la Defensoría tenga que devengar recursos para publicitar los reglamentos que aprueba, bajo una interpretación jurídica errónea y que somete a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca al mismo trato que un órgano descentralizado del Ejecutivo.
- ✧ No podemos dejar de mencionar el hecho de que servidoras y servidores públicos, autoridades municipales, legisladores e incluso personal de procuración y administración de justicia no ven en la Defensoría una instancia de autoridad para defender los derechos humanos y cuestionan el alcance de nuestras atribuciones, o como ocurrió en el período anterior, la negativa a reconocer las recomendaciones hechas, o la necesidad de emitir las alertas tempranas cuando se está observando posibles violaciones a derechos humanos producto de actitudes que son impensables en quienes están para servir al pueblo.

### Los limitados recursos financieros proporcionados

Además del retraso y la insuficiencia en la entrega de los recursos que se mencionó, al Consejo Ciudadano le preocupan las siguientes situaciones:

- ✧ El personal que labora en la Defensoría está recibiendo su salario con retraso de hasta dos meses, sobre todo aquellos que ocupan nuevos cargos.
- ✧ El régimen bajo el cual la Secretaría de Finanzas autorizó no es el mismo que el del personal de planta, lo cual los coloca en una situación de vulnerabilidad laboral, sin contar con los derechos laborales que mandata la ley en la materia.
- ✧ Los viáticos que se otorgan a quienes tienen que trasladarse fuera de su sede, incluidas las Regionales, son realmente insuficientes, lo que a la par del retraso, implica que el personal tenga que solventar sus gastos, aunque posteriormente se les retribuya, lo que no deja de perjudicar su presupuesto familiar.
- ✧ En ello también está la insuficiencia en los recursos materiales y equipo necesarios para poder trabajar.

Ciertamente, parte de estas cuestiones han sido expuestas por este Consejo directamente al gobernador, Lic. Gabino Cué Monteagudo, quien ha expresado su preocupación y ánimo de resolver; desafortunadamente, el tiempo pasa y la situación continúa igual.

Persiste la desconfianza entre sectores de la ciudadanía, movimientos o personas, que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos, lo que es comprensible por la ausencia de resultados más sustantivos o contundentes. No obstante, es importante que también los afectados conozcan las dificultades bajo las que se trabaja, para exigir a las y los tomadores de decisiones que generen las condiciones propicias para que dicho órgano autónomo cumpla con su mandato.

También importa ser autocríticos y autocríticas sobre el desempeño en general de la Defensoría y de nuestra propia actuación, porque de esa manera lograremos subsanar los problemas de este órgano, para convertirlo no sólo en una institución diferente a las anteriores, sino verdaderamente autónoma, con un compromiso claro y directo con la población oaxaqueña, que no quede en el discurso, sino que consiga una congruencia total.

### La nueva visión en el actuar de la Defensoría

- ✧ Hay que reconocer que al interior de la Defensoría persiste una concepción equivocada de que este órgano forma parte del gobierno y que por lo tanto debe plegarse o alinearse a la posición gubernamental. Esto que puede parecer una exageración se constata con la actuación de quienes tienen que echar a andar la maquinaria de defensa, donde todavía se perciben resistencias, falta de un seguimiento más expedito a los procesos que se llevan o incluso de una actuación más proactiva ante situaciones de violación a derechos humanos en los que de oficio la propia Defensoría debería intervenir.
- ✧ Prevalece una lectura e interpretación textual de lo que dicen las leyes, por lo que predomina el purismo jurídico sobre la aplicación de la justicia. Es decir, sólo se da los pasos que la jurisdicción indica, sin tener una mayor visión sobre el ejercicio de los derechos humanos.
- ✧ En lo que corresponde al Consejo Ciudadano y siendo conscientes de que no somos un Consejo “a modo”, cumpliendo con lo que estrictamente nos marca la ley, nos hace falta también una actitud más proactiva para ser verdaderos defensores y defensoras de los derechos humanos de la población. No negamos que hemos vivido una apertura para disentir y para expresar abiertamente nuestros consensos y disensos; no obstante, ante decisiones que hemos tomado, éstas no siempre se han instrumentado y ejecutado a cabalidad como lo ha decidido este Consejo.

### La operación de la Defensoría

Hemos mencionado ya las limitaciones presupuestales que impiden instrumentar plenamente lo que marca la ley de su creación. Ciertamente esto es un “talón de Aquiles” que aún no logramos revertir y que consideramos parte sustantiva de las limitaciones para cumplir con la misión que tiene este órgano autónomo.

Al interior existe todavía una actitud conservadora y en ocasiones reservada para operar, aun con las dificultades externas. Dentro de las expresiones internas destacan:

- ✧ La falta de comunicación e información directa al personal en su conjunto sobre las limitaciones que está viviendo la

Defensoría y la búsqueda de soluciones alternativas.

- ✧ La operación fragmentada y desintegrada de cada una de las áreas, lo que limita una interacción y coordinación de acciones; se procede de manera parcelada, lo que impide que cada quién sienta que forma parte de una estrategia conjunta.
- ✧ Por las mismas limitaciones –aunque esto no justifique algunos de los señalamientos–, ocurre que a pesar del esfuerzo del personal operativo para sacar adelante su trabajo, no cuenta con las condiciones adecuadas para realizarlo; un ejemplo sencillo es la limitada reproducción de fotocopias.
- ✧ La insuficiencia en los gastos de traslado, hospedaje y alimentación que como se mencionó anteriormente el personal tiene que realizar de su peculio y de manera inmediata, pero que no siempre puede solventar.
- ✧ Derivado de estas mismas limitaciones financieras, la Defensorías Regionales no cuentan con el personal suficiente para impulsar las acciones preventivas en materia de derechos humanos, especialmente las referidas a la capacitación en los distintos niveles del gobierno y la sociedad.
- ✧ No es por lo tanto improbable el desasosiego y posible inconformidad del personal para realizar su trabajo bajo tales condiciones.

Para concluir con nuestro mensaje, este Consejo Ciudadano destaca los principales retos, sobre los que seguramente tendrá que aportar y trabajar para que sean superados:

#### **Retos internos**

- ✧ Exigir a los diversos poderes del Estado un pleno respeto a la autonomía de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a las actividades que ésta desarrolla.
- ✧ Mejorar los procesos de investigación de violaciones a derechos humanos, de tal forma que las recomendaciones, propuestas de conciliación, medidas cautelares y todas aquellas resoluciones que emita este organismo lleven un enfoque de derechos. Lo anterior, toda vez que la misma investigación constituye un derecho humano y una mala práctica de ésta constituiría una violación de facto a ese derecho subjetivo público.



- ✧ Establecer indicadores de gestión y desempeño de las actividades que se desarrollan en la Defensoría, de tal manera que puedan medirse los niveles de operación y de eficacia de las acciones realizadas.
- ✧ Trabajar para que su quehacer no únicamente consista en combatir las violaciones a derechos humanos que comenten las diferentes autoridades sobre las garantías protegidas por la Constitución y los tratados internacionales, sino también en la adopción de una cultura de respeto a los derechos humanos, como premisa fundamental del quehacer gubernamental. En un sentido más amplio, para proteger aquellos sectores y personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, por lo que sus derechos humanos no pueden ser ejercidos y mucho menos respetados.
- ✧ Mejorar las condiciones laborales de quienes colaboran en la Defensoría, a efecto de que cumplan con sus funciones e incorporar a toda la planta que requiere para su mejor funcionamiento, por supuesto siempre seleccionando de acuerdo con los perfiles requeridos.
- ✧ Mejorar los mecanismos de acercamiento a la ciudadanía y sobre todo a quienes han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos, para que vean en este órgano a un aliado real en su defensa.
- ✧ Favorecer el conocimiento y comprensión sobre la manera en que los pueblos originarios ejercen sus derechos colectivos, lo que no obsta para que esta instancia abone elementos para fortalecerlos.

### Retos externos

- ✧ Que en la operación de la política pública estatal, en todos los ámbitos e instancias de que se trate, se comprenda lo que significa “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, como lo explicita de manera muy clara nuestra Constitución.
- ✧ La asignación de presupuestos etiquetados y directos que permitan operar plenamente a la Defensoría conforme lo marca la ley, en el entendido de que no es un cheque en

blanco y que en principio la propia ciudadanía y por supuesto los órganos encargados de vigilar su desempeño, exijan transparencia y rendición de cuentas.

- ✧ Que el Estado asuma un compromiso pleno de respeto y protección a los derechos humanos armonizando su legislación a los estándares internacionales y nacionales de derechos humanos. Resulta preocupante, por ejemplo, que a tres años de la reforma constitucional federal en materia de derechos humanos, nuestra propia constitución no haya sido reformada para ponerla acorde con aquélla.
- ✧ Coadyuvar para que el Estado entienda que su responsabilidad en materia de derechos humanos no sólo implica el reconocimiento jurídico de éstos, sino también la implementación y protección práctica y eficaz de los mismos. Es decir, que también a través de las deficientes planeación, programación o ejecución de políticas públicas se pueden vulnerar los derechos humanos.
- ✧ Impulsar que el Estado asuma un compromiso claro de establecer indicadores de derechos humanos en todas aquellas actividades de la administración pública donde éstos pudieran verse vulnerados, de tal forma que pueda haber un seguimiento completamente transparente en el grado de avance y transversalización de los mismos.
- ✧ Exigir que el Estado se responsabilice de manera eficaz en la implementación de las medidas cautelares y mecanismos de protección a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, que emite y solicita la Defensoría.
- ✧ Fomentar que las autoridades estatales asuman su compromiso de disminuir los alarmantes niveles de impunidad que existen en nuestra entidad, pues esto se convierte en un incentivo para que se sigan vulnerando derechos humanos.
- ✧ Fomentar que el Estado entienda que una de las características de los derechos humanos es su progresividad, y que por lo tanto es necesario un constante perfeccionamiento de las instituciones, de los procesos y de los niveles de satisfacción a los mismos.

Indudablemente el Consejo Ciudadano tiene el reto de ser una instancia cercana a la gente, para escuchar, comprender y canalizar los casos de violaciones a derechos humanos, pero también para

impulsar acciones de fomento a una cultura de respeto a los derechos humanos; es decir, **cero tolerancia** a la violación a los derechos humanos en el estado de Oaxaca. En ello, queremos refrendar nuestro compromiso para seguir participando y colaborando a un estado de derecho.

EL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

C. Arturo de Jesús Peimbert Calvo  
Consejero presidente

C. Héctor Lorenzo Estrada C.  
Consejero ciudadano

C. María Eugenia Mata García  
Consejera ciudadana

C. José Bernardo Rodríguez Alamilla  
Consejero ciudadano

C. Sara Pilar Méndez Morales  
Consejera ciudadana

C. Marta Julia Avendaño Córdova  
Consejera ciudadana

C. Pedro Matías Arrazola  
Consejero ciudadano

Oaxaca de Juárez, Oax., junio de 2014



El Defensor Arturo Peimbert participó en la firma de la Iniciativa de reforma constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos. 21 de marzo de 2014.



Inauguración del Centro Integral de Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, que incrementa en 70% el patrimonio edificado de la Defensoría. 10 de febrero de 2014.

## 2. Acciones relevantes

**E**n el presente capítulo se da cuenta de acciones realizadas por la Defensoría que, si bien pueden no destacar de manera cuantitativa en este informe, son logros de relevancia sobresaliente en tanto que implican transformaciones de fondo en la manera de abordar el trabajo a favor de los derechos humanos en el estado de Oaxaca.

### 2.1. LOGROS SIGNIFICATIVOS

#### **Resoluciones expeditas**

Este organismo considera de especial relevancia que este año continuó la tendencia de resolver durante el trámite la mayoría de los expedientes. Esto se refiere a casos en los que la sola intervención de la Defensoría bastó para que la autoridad señalada dejara de hacer o hiciera lo que el peticionario necesitaba. La resolución inmediata de los conflictos es la que mayor satisfacción proporciona a las personas que han sentido vulnerados sus derechos, y también muestra el avance en la sensibilidad gubernamental hacia los derechos humanos, pues en estos casos las instituciones identifican sus faltas y actúan de manera expedita para solucionarlas.

Durante el período que se informa, al igual que el año anterior, 43% de los asuntos resueltos implicaron esta vía. Los más de mil casos obedecieron a distintos tipos de violaciones a derechos humanos. Como ejemplo, un asunto recurrente se refiere a detenciones cometidas por autoridades municipales en cumplimiento de mandatos de asamblea comunitaria, conforme a sus sistemas normativos internos, en los cuales las personas agraviadas se dan por satisfechas al cesar esa pena corporal. Aunque la Defensoría podría continuar los procesos, en esos casos se respeta la decisión de la persona peticionaria, que pondera su propia relación con su

comunidad y el respeto a los derechos comunitarios de los pueblos indígenas.

Otros de esos expedientes iniciaron por la negativa a entregar documentos oficiales en las escuelas dependientes del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, generalmente por adeudos de las cuotas que cubren las y los padres de familia. En esos casos, personal de esta Defensoría ha acudido a las escuelas y después de dialogar con profesores y comité de padres de familia ha logrado conciliar los intereses, poniendo especial énfasis en el derecho a la educación de las y los menores.

### **Ampliación de la acción institucional**

Las reformas constitucionales federales de 2011 determinaron que a partir de entonces las normas relativas a derechos humanos deben interpretarse de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, y que todas las autoridades dentro del ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Esto abrió un amplísimo abanico de posibilidades para la acción de la Defensoría, que ahora puede abordar asuntos que antes debía desestimar por falta de competencia.

Así, este organismo ha asumido casos relacionados con violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos del ámbito federal. En el período, la Defensoría abordó y documentó dos casos de este tipo, que derivaron en informes especiales en los cuales llamó a las autoridades involucradas para que atiendan de manera integral esas violaciones a derechos humanos. Dichos informes se refieren a los agravios a personas originarias de San Agustín Loxicha en situación de reclusión, cuyos derechos fueron violados al trasladárseles a penales de otro estado, y sobre la violación al derecho de consulta y consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas de Valles Centrales, relacionada con el decreto de veda del acuífero en el valle de Oaxaca. La intervención de la Defensoría permitió sentar un precedente acerca de la importancia de respetar este derecho por parte de las autoridades no sólo estatales, sino también federales.

También en el ámbito de la ampliación de las posibilidades de acción de la Defensoría, e igualmente de conformidad con las modi-

ficaciones a la Constitución federal, durante este año el organismo comenzó a abordar asuntos de carácter laboral, de los cuales uno de ellos devino en recomendación y otro en acuerdo de conciliación.

Otro aspecto relevante es que este año la Defensoría ha intervenido de manera más enfática en la defensa de derechos colectivos, principalmente –aunque no sólo– los de los pueblos indígenas. En este caso se incluye el segundo informe citado arriba, relacionado con el decreto de veda del acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, que actualmente afecta a comunidades de al menos ocho municipios de la región. También se buscó garantizar esos derechos mediante alertas tempranas y la emisión de medidas precautorias.

En el mismo sentido, la Defensoría también ha buscado actuar mediante la conciliación en la búsqueda de armonizar y distender la confrontación entre el sistema de los derechos humanos y los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas. Para ello se han emitido propuestas de conciliación que permiten la satisfacción de las personas que acudieron a la Defensoría por sentirse agraviadas, sin fracturar su relación con sus comunidades y sin menoscabo del derecho de las comunidades a regirse por sus propias normas.

### **Perfeccionamiento de las recomendaciones**

La recomendación es el principal instrumento técnico con el que la Defensoría evidencia la violación a derechos humanos por parte de una autoridad, razón por la cual se debe buscar que esté construida sobre criterios sólidos que permitan señalar no sólo la responsabilidad de las autoridades involucradas en los hechos, sino también proponer cambios estructurales en las instituciones para que la situación ya no vuelva a repetirse.

Históricamente, las recomendaciones que emitía la Defensoría se basaban en razonamientos poco claros y muchas de las veces arbitrarios, lo cual generó que con su emisión no se garantizara ninguno de los objetivos que dieron origen a esta herramienta.

Así, se ha iniciado un proceso de consolidación de las recomendaciones sobre todo en cinco grandes rubros: a) la fundamentación y definición de contenidos de derechos humanos basados en estándares internacionales; b) la determinación de la responsabilidad de las y los servidores públicos involucrados en las quejas, así como del marco jurídico que hace exigible esa responsabilidad; c) las conductas específicas que la autoridad debe realizar para que garantice que la violación no volverá a ocurrir; d) las acciones que deberán

realizarse para la reparación integral del daño a las víctimas y; e) los plazos en que las autoridades deben de cumplir con los puntos petitorios.

### **Fortalecimiento de las acciones preventivas**

La promoción del respeto y del pleno ejercicio de los derechos humanos es un elemento fundamental para prevenir las violaciones a estas prerrogativas. Por ello, las acciones en esta vertiente, identificadas como estratégicas, han sido fortalecidas durante la presente administración.

Así, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ha impulsado en este segundo año el desarrollo de nuevas estrategias y acciones de investigación, educación, promoción y difusión de los derechos humanos, que han logrado incidir en la obtención de grandes resultados cualitativos, como la puesta en marcha de programas formativos enfocados en derechos de las personas privadas de la libertad, personas con discapacidad, y sobre el derecho a la libertad y seguridad personal.

Bajo un nuevo enfoque pedagógico, se ha fortalecido durante este segundo año la construcción de una metodología para el aprendizaje de los derechos humanos, acción que fue demeritada en años anteriores al priorizarse tan sólo un enfoque cuantitativo, lejos de buscar realmente sensibilizar y transformar las conductas de las personas servidoras públicas para lograr un pleno respeto de los derechos humanos. En la actualidad se ha consolidado un laboratorio para la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos, lo que fortalecerá la cultura de respeto a estos derechos.

A partir de este ciclo, la Defensoría cuenta con una línea de trabajo dedicada al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, con el fin de que éstas incluyan la perspectiva de derechos humanos, de género, de pluralismo jurídico y no discriminación. Asimismo, desarrolla acciones de armonización legislativa y realiza informes y diagnósticos sobre problemas que generan violaciones a los derechos humanos o impiden su pleno goce y ejercicio.

En estas tareas, la Defensoría tomó como prioridad el acercamiento con los gobiernos municipales, considerando que el mayor número de quejas recibidas son por presuntas violaciones cometidas por dichas autoridades. Así, durante el presente año hemos tenido acercamiento con los ayuntamientos de Huajuapán de León, Santa Cruz Zenzontepec, Santo Domingo Teojomulco, Santa María





Zaniza, San Lorenzo Texmelucan y San Pablo Huixtepec, que se han acercado a la Defensoría para solicitar asistencia técnica en materia derechos humanos.

Ese interés generó la necesidad de elaborar una guía para inclusión del enfoque de derechos humanos en la política pública municipal. Por ello, este segundo año de labores fue elaborada una estrategia para brindar asistencia técnica a estas demarcaciones para analizar sus planes de desarrollo municipal, con el fin de facilitar en ellos la incorporación de esa perspectiva.

La articulación entre todas las acciones preventivas constituye uno de los retos superados durante el presente ciclo, al lograr vincular los procesos formativos, los espacios de análisis, la intervención enfocada en municipios y la elaboración de materiales de difusión. Esto ha permitido generar una serie de propuestas para la revisión y evaluación de las políticas públicas con el fin de que estén formuladas desde el enfoque de derechos humanos. Esto facilitará en los años siguientes una mayor posibilidad de incidencia para el cambio de situaciones estructurales y sistemáticas que generan violaciones a los derechos humanos en Oaxaca.

El trabajo correctivo de la Defensoría se realiza en gran medida gracias a las quejas y denuncias que la ciudadanía presenta en la institución.

### **Conversatorios**

En este período, la Defensoría inició una serie de conversatorios sobre derechos humanos, como una nueva estrategia del organismo público local para identificar la complejidad de asuntos que generan violaciones a los derechos humanos y para proponer alternativas que garanticen la prevención y la atención de dichas violaciones desde la mirada de los distintos actores sociales involucrados.

Uno de los grandes logros de este año para la Defensoría fue, a través de estos conversatorios, hacer socialmente visibles algunos de los conjuntos de problemas relacionados con los derechos humanos en el estado, así como la búsqueda de soluciones mediante la sinergia con organizaciones de la sociedad civil, dependencias públicas e instituciones académicas.

### **Diagnósticos**

En un ejercicio inédito para el organismo público estatal de derechos humanos, durante el período que se informa esta Defensoría realizó dos diagnósticos: uno sobre la situación que guardan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y el segundo sobre el ejercicio de los derechos de comunicadores y comunicadoras en el estado.

El diagnóstico sobre los derechos de los pueblos indígenas ha permitido evidenciar la grave vulnerabilidad a la que se enfrentan los defensores comunitarios, y la urgente necesidad de impulsar acciones que reconozcan la labor que desarrollan, y garanticen su protección ante las constantes agresiones que los afectan.

Además de mostrar los riesgos a que se enfrentan, uno de los logros que ha traído consigo la realización del Diagnóstico sobre la situación de las y los periodistas es el establecimiento de redes de apoyo y comunicación entre las y los propios comunicadores, y su vinculación con la Defensoría para hacer frente a las agresiones que pudieran sufrir.

También de manera inédita, a partir de la elaboración de estos diagnósticos, la Defensoría adopta una metodología participativa para la investigación y documentación de derechos humanos, basada en la intervención activa de los propios sujetos titulares de derechos.

### **Nuevas instalaciones para la promoción**

La apertura del Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el 10 de febrero de 2014, es



uno de los logros principales alcanzados por esta Defensoría durante el período que se informa. Con este Centro, la Defensoría cuenta con un espacio físico que permite condiciones para el mejor desarrollo de las tareas preventivas que la institución realiza en beneficio de la sociedad, y con un punto para la vinculación con los diversos sectores que intervienen en la construcción de una cultura de derechos humanos.

En estas instalaciones la Defensoría realiza estudios y diagnósticos; diseño, operación y evaluación de programas formativos y de políticas públicas, y acciones de divulgación en materia de derechos humanos. En las distintas actividades cobijadas por el Centro convergen servidoras y servidores públicos, autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil, docentes, estudiantes, niñas y niños, personas con discapacidad, indígenas, adultos mayores y público en general.

El Centro da oportunidad de intensificar la realización de actividades formativas y se ha constituido en un espacio propicio para el análisis de diversos problemas que interfieren en el goce y el ejercicio de los derechos humanos.

En la apertura del Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el Gobernador se comprometió a presentar una iniciativa para reforzar la autonomía de la Defensoría mediante la irreducibilidad de su presupuesto.



Inauguración del Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

## 1.2. CASOS PARADIGMÁTICOS

Algunos casos específicos permiten observar de manera clara cómo la acción de la Defensoría facilita la transformación del quehacer gubernamental hacia una operación fundada en la perspectiva de los derechos humanos. Así, las siguientes referencias son ejemplo de la forma en que la defensa de los derechos humanos de personas específicas (mediante recursos como la conciliación, la alerta temprana y la recomendación) ha incidido en favor de una mejor intervención gubernamental no sólo en beneficio de las personas afectadas inicialmente, sino con la adopción de criterios o medidas garantistas para el resto de la población.

### **Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso” y Red Obstétrica Metropolitana**

La Defensoría recibió diversas quejas relacionadas con deficiencias graves en la operación del Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso”, consistentes en sobresaturación de pacientes, inexistencia de regulación sanitaria, falta de material y de equipo adecuado, la insuficiencia de instalaciones y la falta de atención a pacientes con padecimientos renales. Simultáneamente, la Defensoría inició de oficio expedientes relacionados con posibles violaciones a los derechos a la protección de la salud, al trabajo y a la vida, derivados de información en ese sentido publicada por diversos medios. También, de manera paralela, trabajadores de la salud realizaron paros laborales en demanda de mejores condiciones para realizar su trabajo y diversas demandas laborales.

Ante ello, la Defensoría tomó diversas líneas de acción. Por una parte, en lo inmediato realizó tareas de conciliación para evitar que



Entrega de juguetes a niños hospitalizados, como acción amigable de la Defensoría.

el conflicto laboral afectara a las y los usuarios del servicio médico público, lo que derivó en acuerdos firmados entre las partes patronal y sindical; por otra, inició una investigación para conocer de manera directa la realidad sobre la operación de ese hospital y el origen de las deficiencias, con el fin de plantear soluciones que garanticen el derecho de acceso a la salud de la sociedad oaxaqueña.

En la investigación fueron documentadas no sólo las graves deficiencias con las que opera el referido Hospital Civil, sino también la indebida atención a pacientes durante el embarazo y en el parto, derivada de carencias en la Red Obstétrica Metropolitana. De ésta forman parte los centros de salud de Tlalixtac de Cabrera, San Jacinto Amilpas, Ejido Guadalupe Victoria, Pueblo Nuevo, San Antonio de la Cal, Lomas de San Jacinto, San Juan Chapultepec, Trinidad de Viguera y Santa Cruz Amilpas. Por este asunto fue emitida una alerta temprana el 13 de septiembre de 2013.

También como resultado de la investigación, el 8 de mayo de 2014 esta Defensoría formuló una recomendación por violaciones a los derechos de protección de la salud y a la dignidad de las personas, derivadas de las graves deficiencias en el Hospital Civil "Doctor Aurelio Valdivieso". Mediante ese recurso se pidió, entre otros aspectos, realizar las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo hospital de 320 camas que sustituya al actual, y en tanto eso sucede, proveer de los recursos humanos y materiales suficientes y realizar las adecuaciones necesarias al actual centro médico.

La Defensoría apoyó la organización del Noveno Parlamento Infantil como parte de sus acciones formativas. 23 de febrero de 2014.



La recomendación fue aceptada en sus términos por las distintas autoridades a las que fue remitida, y en seguimiento a ella se sabe que el proyecto para la edificación de un nuevo hospital, con las características solicitadas por esta Defensoría, está ya en proceso de aprobación por parte de las instancias federales correspondientes. Esta medida tendrá un impacto notable tanto en la calidad de la atención brindada a la población, como en la seguridad del personal de la institución hospitalaria.

### **Defensa frente a una resolución judicial**

El siguiente ejemplo se refiere a un caso en el cual la Defensoría intervino como observadora de una diligencia relativa a un fallo judicial que otorgó la guardia y custodia de una menor de edad a sus propios padres. La menor se encontraba en el Albergue de Transito del Centro de Justicia para las Mujeres, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado. El juzgado intentaba ejecutar una orden de egreso para entregar a la menor a sus progenitores que la reclamaban, pero la Defensoría se percató de que la madre fue indiciada en una averiguación previa por violencia intrafamiliar, lesiones y otros delitos, a partir de una denuncia interpuesta por la propia niña, y que ésta había manifestado también su temor por las intenciones de su madre de entregarla en matrimonio contra su voluntad.

Este organismo solicitó medidas cautelares al Poder Judicial, que fueron rechazadas, lo que derivó en un intercambio epistolar en el cual la Defensoría tuvo oportunidad de exponer cómo el fallo había omitido declaraciones clave que la menor había emitido en su defensa, la asistencia de un intérprete y en general el interés

superior de la infancia. De manera paralela, la Defensoría instaló el caso en la percepción pública, gracias al interés de los medios de comunicación, llamando a garantizar la más amplia protección a la niña dado su alto grado de vulnerabilidad por su condición de menor de edad, mujer e indígena.

Posteriormente, a petición del Ministerio Público, el juzgado modificó su posición y determinó que la menor fuera llevada de manera provisional a un albergue dependiente de la Subprocuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, en lugar de ser entregada a sus padres. Tras la visibilidad pública que obtuvo del caso, el Congreso del Estado ya ha manifestado la necesidad de modificar el marco jurídico para evitar nuevos casos con características similares.

Además de hacer prevalecer el interés superior de la infancia y, de manera indirecta, sensibilizar a la población sobre un problema vigente y grave en nuestro estado, el abordaje de este caso permitió establecer un hito histórico para la defensa de los derechos humanos de Oaxaca, pues por una parte es la primera ocasión en que un organismo público de derechos humanos ha intervenido de manera institucional frente a posibles agravios implicados en una decisión judicial, y por la otra, se logró que la instancia juzgadora reconsiderara su determinación con base en la perspectiva de los derechos humanos.

### **Abusos en la política vial**

Otro asunto en el cual la Defensoría logró un cambio en la política gubernamental a favor de sectores amplios de la población, fue el relativo al desabasto de placas, engomados y tarjetas de circulación de vehículos, circunstancia que ocasionaba que la Policía Estatal hostigara a los conductores con el argumento de que no podían circular por no haber realizado el canje de placas.

A partir de un expediente de queja, este organismo realizó una investigación sobre ese caso de abuso generalizado. Como resultado, se estableció un acuerdo de conciliación mediante el cual la Secretaría de Vialidad y Transporte se comprometió a realizar las gestiones necesarias para abastecerse de placas metálicas, engomados y tarjetas de circulación suficientes para cubrir el parque vehicular registrado en el estado, e informar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado sobre el desabasto, con el fin de evitar sanciones injustificadas.



La Defensoría promueve acciones para el respeto a los derechos a la consulta y al consentimiento libres, como el Informe especial sobre el la veda del acuífero de Valles Centrales. 6 de marzo de 2014.



El Diagnóstico sobre la libertad de expresión en el estado es un importante documento generado con la colaboración de los comunicadores.



### 3. Construcción de una cultura de derechos humanos

Iniciada en 2012, la reestructuración del organismo público autónomo encargado de garantizar la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en el estado de Oaxaca, ha permitido rediseñar bajo una perspectiva integral las acciones para la prevención y la atención de las violaciones a los derechos humanos.

La nueva Ley de la Defensoría estableció entre las atribuciones de este organismo el generar procesos de estudio, enseñanza y difusión, en coordinación con organismos internacionales, nacionales y locales. Para la instrumentación sistemática de estas acciones preventivas, durante 2013 se consolidó la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, y con ella las direcciones de Políticas Públicas, y de Educación, Investigación, Difusión y Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos.

Mediante esta estructura, la Defensoría promueve el enfoque de derechos humanos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, tanto en el ámbito estatal como en el municipal, considerando como elementos fundamentales la perspectiva de género, el pluralismo jurídico y la no discriminación. También busca contribuir a la generación de propuestas para la armonización legislativa que asegure una incorporación plena de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y desarrolla procesos para la enseñanza y el aprendizaje de estas prerrogativas, además del diseño, producción y distribución de materiales didácticos e informativos. Asimismo, elabora informes, estudios y diagnósticos sobre los distintos problemas que generan violaciones a los derechos humanos o, en su caso, obstaculizan su pleno goce y ejercicio.

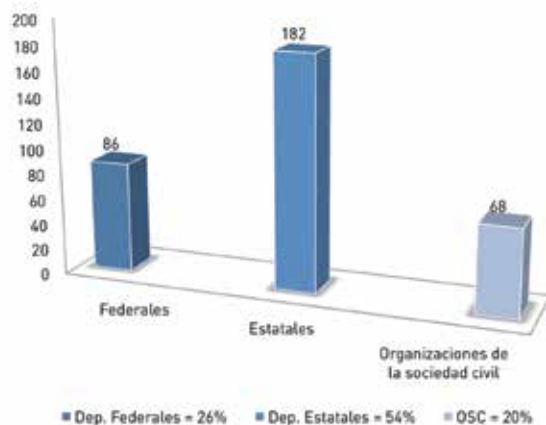
Para el óptimo desempeño de las actividades, la Defensoría trabajó este segundo año en la construcción de puentes para la comu-

nicación, la incidencia y el diálogo con organizaciones de la sociedad civil, autoridades municipales e instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado, e incluso con algunas instancias federales. Fueron 336 reuniones, conversatorios, talleres, pláticas, asesorías y procesos de formación con estos actores, entre otras actividades, con las cuales la Defensoría mantuvo un trabajo continuo enfocado a incidir en la promoción de los derechos humanos.

**LISTADO DE INSTITUCIONES CIVILES Y PÚBLICAS CON LAS QUE LA DEFENSORÍA HA COORDINADO ACTIVIDADES**

INSTANCIAS FEDERALES	INSTANCIAS ESTATALES	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Secretaría de Desarrollo Social</li> <li>✦ Instituto Mexicano del Seguro Social</li> <li>✦ Instituto Nacional de Migración</li> <li>✦ Secretaría de Salud</li> <li>✦ Secretaría del Trabajo y Previsión Social</li> <li>✦ Instituto Nacional de Geografía y Estadística</li> <li>✦ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Poder Judicial</li> <li>✦ Poder Legislativo</li> <li>✦ Secretaría General de Gobierno</li> <li>✦ Secretaría de Asuntos Indígenas</li> <li>✦ Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>✦ Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico</li> <li>✦ Secretaría del Trabajo</li> <li>✦ Servicios de Salud de Oaxaca</li> <li>✦ Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura</li> <li>✦ Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca</li> <li>✦ Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos</li> <li>✦ Sistema DIF Oaxaca</li> <li>✦ Consejo Estatal para la Prevención y Control del SIDA (COESIDA CAPACITS Oaxaca)</li> <li>✦ Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte</li> <li>✦ Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes</li> <li>✦ Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante Instituto de la Mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Artículo 19</li> <li>✦ Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD)</li> <li>✦ Centro Regional de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño (BARCA)</li> <li>✦ Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (CODIGO DH)</li> <li>✦ Asociación de Superación por México y Latinoamérica (ASUME)</li> <li>✦ Foro Oaxaqueño de la Niñez (FONI)</li> <li>✦ Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca A. C. (CANICA)</li> <li>✦ Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto</li> <li>✦ Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA)</li> <li>✦ Centro de Atención Infantil Piña Palmera A. C.</li> <li>✦ Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (CEDHAPI)</li> <li>✦ Grupo de Mujeres 8 de Marzo</li> <li>✦ ECOSTA YUTU CUI</li> <li>✦ SONRYEE A. C.</li> <li>✦ Pro Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad</li> <li>✦ Centro de Atención al Migrante</li> <li>✦ Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje A. C.</li> </ul>

## REUNIONES INTERINSTITUCIONALES



En cada espacio de encuentro fueron abordados los problemas sobre la política pública relacionada con adultos mayores; personas defensoras de los derechos humanos; niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; personas en situación de migración; personas con VIH-SIDA; periodistas, mujeres, jóvenes, afrodescendientes, pueblos y comunidades indígenas y adultos mayores.

### Espacios interinstitucionales

En el lapso que se informa, la Defensoría participó en diversos espacios interinstitucionales en los que ha buscado impulsar la perspectiva de derechos humanos y vigilar su aplicación.

Como parte del Grupo Interinstitucional del Noveno Parlamento Infantil, La Defensoría asistió a todas las reuniones preparativas y proporcionó capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes a las y los 11 participantes en el Parlamento. También se les presentó la obra “Los derechos son nuestros”, de teatro guiñol, y se les obsequió material didáctico, todo con el fin de que tuvieran elementos para que en sus deliberaciones parlamentarias estuvieran en posibilidad de difundir los derechos humanos, y para que sus participaciones fueran expuestas en un ámbito de pluralidad y respeto.

La Defensoría forma parte también del Comité Coordinador que elabora un diagnóstico sobre los derechos humanos en el estado de manera previa a la formulación del programa de derechos humanos del gobierno estatal. En este Comité participó este año en las mesas de retroalimentación de los capítulos relacionados con

la situación de mujeres, afrodescendientes, migrantes, defensoras y defensores de derechos humanos. La Defensoría también elaboró los capítulos sobre los pueblos indígenas y la situación de periodistas, de lo que se informa ampliamente en un título aparte.

### TEMAS DE DERECHOS HUMANOS ABORDADOS EN REUNIONES INTERINSTITUCIONALES



Este organismo también participó con voz y voto en el Consejo Estatal de Personas con Discapacidad. Desde ese espacio logró impulsar un programa de formación para servidoras y servidores públicos que atienden a personas con discapacidad, con el fin de abordar su trabajo desde la perspectiva de derechos. De este proceso se informa más adelante.

En el Grupo Interinstitucional para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, la Defensoría trabaja en un equipo técnico que elaboró la campaña estatal para la promoción de los derechos de los migrantes y sus familias mediante spots de radio, carteles y trípticos.

Como parte de las tareas del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, la Defensoría ha participado en la construcción del proyecto del sistema de indicadores de derechos humanos en el Estado de Oaxaca. Con este proyecto, este organismo busca

incidir en las políticas públicas mediante la inclusión del enfoque de derechos humanos. Con este fin, en noviembre de 2013 la Defensoría participó en un taller especial sobre indicadores de gestión, el cual sirvió para compartir un esquema de referencia, experiencias, estrategias y metodologías en la construcción del sistema de indicadores de gestión.

La Defensoría forma parte igualmente del Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (CEDNNA), donde ha participado con voz y voto en la toma de decisiones. Ahí está integrado a un grupo de trabajo dedicado a la construcción del Sistema de Indicadores y Monitoreo del Estado que Guardan los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Oaxaca. La Defensoría aportó al Sistema el *Indicador de porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones emitidas a los derechos de las niñas, niños y adolescentes*. La función de este sistema es evaluar el grado de cumplimiento de cada derecho y ofrecer un instrumento estratégico que posibilite la evaluación oportuna de la eficiencia y eficacia de las políticas públicas dirigidas a este sector de la población; también sirve para conocer los rezagos y vacíos a subsanar.

También al interior del CEDNNA, la Defensoría colabora con el Grupo de Trabajo para la Generación de Información y Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación o Riesgo de Trabajo Infantil. En éste, la Defensoría promovió junto con otras instancias la realización de un diagnóstico sobre la problemática del trabajo infantil. Ya en esos trabajos, este organismo participó en el diseño de la metodología y de los instrumentos para recoger información y en el levantamiento de una encuesta piloto. Personal de la Defensoría participó en la capacitación sobre conceptos teóricos de trabajo infantil impartida por la Organización Internacional del Trabajo y por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Defensoría es integrante de un grupo interinstitucional contra la discriminación y la deserción escolar de niñas y adolescentes indígenas en Oaxaca, coordinado por la Secretaría de Asuntos Indígenas y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Esta instancia acordó desarrollar diversos procesos formativos en educación básica con enfoque de derechos humanos y equidad de género, para disminuir los índices de extra edad, reprobación y deserción escolar; reconocer y fortalecer las prácticas culturales de los pueblos originarios, basados en el enfoque de derechos humanos y de equidad de género; concienciar a los diferentes secto-

res de la sociedad sobre las consecuencias de la discriminación de niñas y adolescentes en edad escolar, y crear y promover políticas públicas de carácter intersectorial para disminuir las prácticas discriminatorias.

En función de ello, la Defensoría participó en la elaboración de los contenidos temáticos, realizó talleres enfocados a la interculturalidad y los derechos humanos, e intervino en la definición de las estrategias para poner en marcha la Jornada estatal contra la discriminación y la deserción escolar de niñas y adolescentes indígenas en Oaxaca.

Como parte del Consejo Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, la Defensoría se sumó a las acciones de la campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, identificada como “Día Naranja”, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas. Como parte de este esfuerzo se desarrollaron acciones de difusión y sensibilización como talleres con funcionarias y funcionarios del DIF Estatal, Servicios de Salud de Oaxaca, Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, entre otros. También fue incluido el tema motivo de este Consejo en los talleres, reuniones y otras actividades que realiza la Defensoría.

El 10 de septiembre del 2013, el Defensor asistió como testigo de honor a la firma del Acuerdo estatal para garantizar el derecho de las mujeres, las niñas y las adolescentes a una vida libre de violencia, de cuyo cumplimiento la Defensoría será vigilante. El objetivo es robustecer las políticas públicas para atender, prevenir y sancionar la violencia en contra de las mujeres.

La Defensoría también está integrada al Consejo Estatal contra las Adicciones, el Consejo para la Prevención y Control del SIDA, el Grupo Interinstitucional sobre Trata de Personas, la Red de Vinculación Laboral y la Mesa de Coordinación para la Atención de los Adultos Mayores.

### 3.1. FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos sólo pueden hacerse realidad a través del reclamo continuo de su protección por parte de una población informada y del cumplimiento de su respeto y protección desde las autoridades. La formación en derechos humanos permite es-

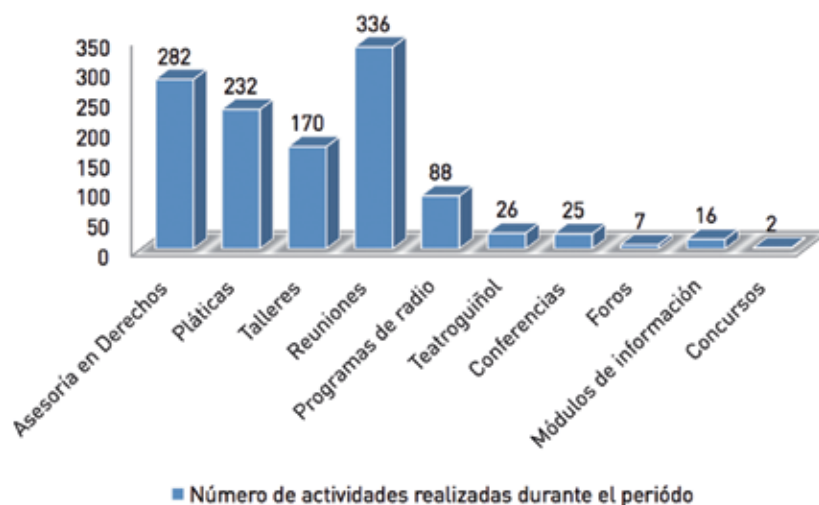
tablecer, fortalecer y promover valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás; desarrolla la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad.

En esa línea, durante este período la Defensoría realizó mil 184 actividades tendientes a promover el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos. Fueron talleres, pláticas, conferencias, orientaciones y la presentación de la obra “Los derechos son nuestros”, de teatro guiñol, con las que se promovió entre la sociedad oaxaqueña la importancia de conocer y exigir el respeto de los derechos humanos, y entre las autoridades la importancia que tiene el cumplimiento de la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

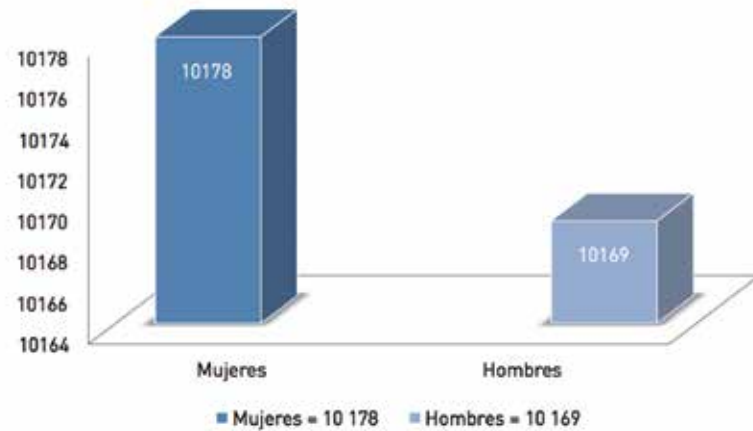
De esas actividades, 203 fueron realizadas a solicitud de instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, que requirieron talleres, asesorías, conferencias, pláticas, módulos de información, cursos, foros, programas de radio y reuniones interinstitucionales. Estas solicitudes fueron atendidas totalmente en tiempo y forma.

En las mil 184 actividades formativas participaron 20 mil 347 personas, de las cuales 10 mil 178 fueron mujeres y 10 mil 169 hombres.

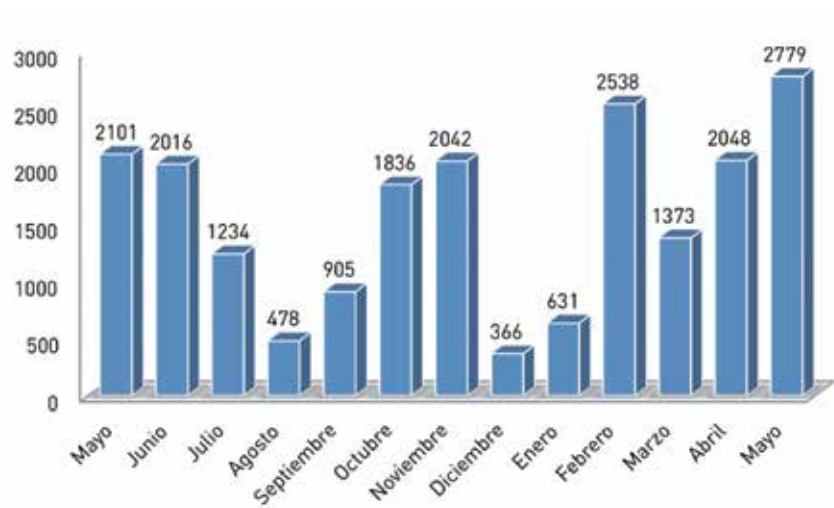
NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO



NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES



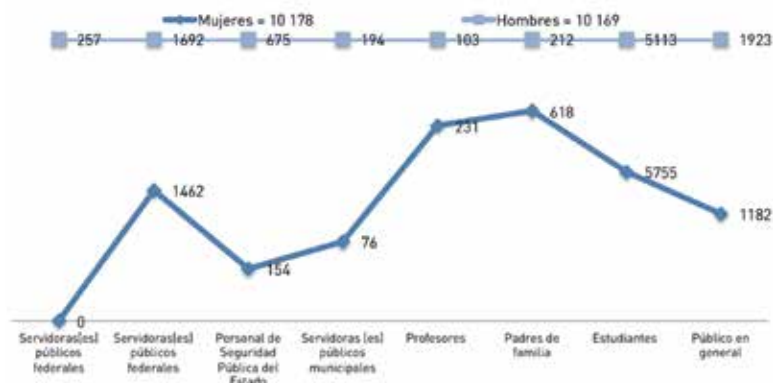
TOTAL DE PERSONAS FORMADAS EN DERECHOS HUMANOS POR MES



En estas acciones participaron 4 mil 844 personas servidoras públicas del gobierno del estado, gobiernos municipales de Valles Centrales, Istmo, Costa, Mixteca, Cañada, Cuenca, Sierra Norte y Sierra Sur, además de integrantes de organizaciones de la sociedad civil. De igual manera, se capacitó a 257 militares de la 28va Zona Militar, de distintos rangos jerárquicos.



## PARTICIPANTES POR SECTOR Y SEXO



Los derechos humanos abordados en las actividades formativas fueron los siguientes: Derechos civiles y políticos, Derechos de niñas, niños y adolescentes, Derechos a la libertad y seguridad personal, Derechos de personas jóvenes, Derecho a la educación, Derecho a una vida de libre de violencia, Derecho a la salud, Derechos de las mujeres, Derechos sexuales y reproductivos, Derechos de las personas privadas de la libertad, Derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, Derechos de las personas con discapacidad, Derecho a la vivienda, Derecho al medio ambiente, Derechos de las personas migrantes, Derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, Derecho a la igualdad y no discriminación, Derechos de las víctimas del delito y Aspectos generales de los derechos humanos.

Algunos de los procesos iniciados en ese sentido son los siguientes:

### Formación sobre derechos humanos de personas con discapacidad

El programa de formación tiene como propósito sensibilizar y dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad desde el enfoque de derechos humanos. Para ello se diseñó un programa con participación de servidoras y servidores públicos, así como integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

El programa inició en abril pasado. El proceso ha generado un acercamiento a las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan y tienen la responsabilidad directa con el ejercicio de sus derechos.

En este programa participaron 37 personas, 23 mujeres, y 14 hombres, adscritos a diferentes instituciones públicas: Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo, Comisión de Igualdad de Género del Congreso, Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, Sistema DIF Estatal, DIF Municipal de Oaxaca de Juárez; Dirección de Educación Elemental del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura; y de la propia Defensoría de los Derechos Humanos. Las organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso de formación son las asociaciones civiles Casa Hogar “Acéptame como Soy”, Sonryee, Piña Palmera, Pro Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, Centro de Atención al Migrante y el Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje.

Para este proceso, la Defensoría se coordinó en la implementación de los módulos y talleres con Piña Palmera, la cual tiene experiencia de 30 años en el acompañamiento y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. El trabajo de estos primeros dos módulos permitió reconocer la necesidad de abordar la discapacidad desde un enfoque de derechos.

### **Talleres dirigidos a niñas, niños y adolescentes en albergues del IEEPO**

En coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, este organismo llevó a cabo en el período que se informa, actividades de capacitación sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes en diferentes instituciones educativas en el Estado, especialmente con los albergues indígenas. Estas actividades tuvieron como objetivo promover los derechos de la infancia entre alumnos, alumnas, padres, madres, docentes y personal responsable de los albergues, dentro de los que podemos destacar los siguientes:

- ✦ En la Cañada se acudió a los albergues de Santa María Tlaxiactac, Concepción Pápalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Santiago Nacaltepec y San Juan Bautista Cuicatlán.
- ✦ En la Mixteca se visitaron los albergues de Santo Domingo Nuxaa, de Santa Inés Zaragoza, San Andrés Nuxiño, Linda Vista Herradura, San Juan Tamazola, Ojo de Agua y Santo Domingo Juxtlahuaca.

- ✦ En la Sierra Norte se asistió a San Bartolomé Zoogocho, San Juan Yagila, San Juan Lalana, San Juan Jaltepec de Candayoc, Llano Grande y María Lombardo de Caso.

En estas actividades participaron en total 834 personas, de las cuales 439 fueron mujeres y 395 hombres.

### **Taller sobre trata de personas**

En cooperación con el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C. y con el apoyo de la fundación Oak, la Defensoría realizó el taller “El ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y su relación con el proxenetismo”, con el objetivo de sensibilizar y formar a personas servidoras públicas e integrantes de la sociedad civil, para la atención especializada a mujeres en situación de vulnerabilidad y/o prostitución.

### **Talleres sobre el derecho a la salud**

Con el objetivo de visualizar, identificar y prevenir la violación de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud que provee el gobierno del estado, se llevaron a cabo talleres en San Jacinto Amilpas, Nejapa de Madero, Salina Cruz y Oaxaca de Juárez. A partir de las necesidades y problemática identificadas, se trabajó con personal de los Servicios de Salud de Oaxaca y de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca sobre la formación del personal médico, enfermeras y personal administrativo en temas de derechos humanos. Para ello se realizaron mesas de trabajo a fin de diseñar la estrategia y vinculación en función al trabajo institucional.

Este procedimiento permitió elaborar una agenda con el sector salud para priorizar la sensibilización y el conocimiento de los derechos humanos a partir del análisis de la atención a emergencias obstétricas presentadas en el estado. Con este instrumento, desde un enfoque de derechos, la Defensoría diseñó una carta descriptiva y programática de talleres que imparten tanto este organismo como los Servicios de Salud y la Comisión mencionada.

### **Talleres sobre seguridad pública y derechos humanos**

Una de las actividades de formación más frecuentes durante el período que se informa, fueron los talleres sobre seguridad pública y derechos humanos en el ámbito municipal. Según estadísticas de la Defensoría, los ayuntamientos y sus cuerpos de seguridad son

quienes más violaciones a los derechos humanos cometen. Algunos de los temas impartidos fueron: la igualdad y no discriminación, los derechos de las personas detenidas y de las víctimas, la perspectiva de género y la seguridad pública, entre otros.

### 3.1. INCIDENCIA EN LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La Defensoría tiene la facultad de vigilar que el gobierno cumpla con la obligación de actuar desde la perspectiva de derechos humanos. Para ello, busca incidir en todos los procesos de diagnóstico, diseño de planes y programas gubernamentales en la entidad. Sobre esta línea de trabajo, en el período que se informa se realizaron dos diagnósticos que forman parte del Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos del que derivará el programa estatal de la materia, con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en México. La Defensoría elaboró los capítulos correspondientes a la situación que guardan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y a la situación que guardan los derechos de las personas dedicadas al ejercicio periodístico.

Para el segundo diagnóstico, este organismo formuló una metodología de trabajo participativa para obtener información de calidad que mostrara la realidad que persiste en el estado. En estas tareas se realizaron cuatro reuniones regionales de consulta en Huajuapán de León, Huatulco, Juchitán y Tuxtepec, así como un foro estatal. A las reuniones y el foro concurren 186 periodistas, comunicadoras y comunicadores que hicieron importantes aportaciones que pueden ser útiles para la generación de políticas públicas.

También en tareas de incidencia en políticas públicas, la Defensoría sostuvo acercamientos con los gobiernos municipales de Huajuapán de León, Santa Cruz Zenzontepec, Santo Domingo Teojomulco, Santa María Zaniza, San Lorenzo Texmelucan y San Pablo Huixtepec, a quienes se ha brindado asistencia técnica con el fin de que incluyan el enfoque de derechos humanos en la política pública municipal.

Con el mismo sentido, la Defensoría impulsó diversos procesos de capacitación de personas como formadoras en derechos humanos dirigidos principalmente a servidoras y servidores públicos,

autoridades municipales e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

Los procesos pedagógicos se proponen capacitar a personas servidoras públicas y de la sociedad civil para que cuenten con herramientas metodológicas, como manuales de formación, que les permiten facilitar el aprendizaje de los derechos humanos en las instituciones donde laboran. Además, se estableció un programa de tutorías para el seguimiento y monitoreo a las actividades de personas formadoras en derechos humanos, a fin de garantizar la vigencia y aplicación de los conocimientos adquiridos.

Esos programas de formación son los que se describen a continuación:

#### **Curso “Perspectiva de género y derechos humanos”**

Con el objetivo de fortalecer la participación y liderazgo de mujeres indígenas en el ámbito político, comunitario y familiar, se desarrolló durante los meses de octubre a diciembre del año 2013, el curso “Perspectiva de Género y Derechos Humanos”, el cual contó con la participación de 34 mujeres y 12 hombres de las regiones de valles centrales y mixteca, quienes durante 4 módulos, conocieron, analizaron y compartieron contenidos temáticos sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva y efectiva de género, teorías de la perspectiva de género, liderazgo político de las mujeres y ejercicio de la ciudadanía.

Las sesiones del curso generaron conocimiento sobre los derechos de las mujeres, y las dotaron de herramientas para fortalecer sus capacidades en el ejercicio de sus derechos y para la promoción de diversos procesos comunitarios.

#### **“Programa de formación en derechos humanos, herramientas para la implementación en los centros penitenciarios del estado de Oaxaca”**

Este programa involucró a 25 personas adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, de la Secretaría de Seguridad Pública con contenidos fundamentales para la formación de funcionarios penitenciarios, que tienen a su cargo velar por la observancia de los derechos humanos de las personas en situación de reclusión. En este rubro, se dotó al personal participante de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la promoción y observancia de los derechos humanos durante el desempeño de su función.

Como parte del programa, la Defensoría brinda acompañamiento a cada una de las y los integrantes del grupo, en el proceso de capacitación para monitorear la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante la formación.

### **Programa de fortalecimiento al trabajo de defensa de los derechos de las mujeres**

Frente a la violencia contra las mujeres y en el marco de las medidas cautelares otorgadas a las participantes en la asociación civil Grupo de Mujeres 8 de Marzo, de Juchitán de Zaragoza, la Defensoría inició un proceso dirigido a fortalecer las capacidades de esas defensoras civiles de derechos humanos con herramientas de autocuidado y bajo un enfoque de derechos.

### **Herramientas para el enfoque de derechos humanos en municipios**

La Defensoría emprendió un proceso formativo para el diseño e incorporación de la perspectiva de derechos al Plan de Desarrollo Municipal, así como al Bando de Policía y Buen Gobierno, dirigido a las direcciones de Seguridad Pública y Derechos Humanos del municipio de San Pablo Huixtepec.

#### **3.2.1. CONVERSATORIOS DE DERECHOS HUMANOS**

La Defensoría, como parte de una nueva estrategia para identificar problemas y propuestas de acciones de política pública que abonen al pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, ha decidido convocar a la realización de espacios de análisis y reflexión sobre temáticas diversas, en los que participen personas de reconocida trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos. Durante 2014 se han realizado los siguientes conversatorios:

- ✦ “Principales violaciones a los derechos humanos de los jóvenes indígenas”. Este conversatorio se realizó en coordinación con la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y participaron jóvenes indígenas, líderes comunitarios, servidoras y servidores públicos, así como mujeres indígenas, con sede en el Teatro “Álvaro Carrillo”.



- ✦ “Vigencia del estado de derecho, democracia y autonomía”. En el marco de la inauguración del Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se llevó a cabo este Conversatorio, en el que intervinieron como ponentes el Dr. Jesús Roberto Robles Maloof y la Lic. Reyna Sandra García Álvarez, expertos de destacada trayectoria.
- ✦ “Mujeres defensoras de derechos humanos”. En el marco de las actividades establecidas para analizar la problemática a la que se enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos, y con el objetivo de iniciar con la construcción colectiva de propuestas para el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, se llevó a cabo en el mes de marzo este conversatorio. A él acudieron integrantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes de instituciones públicas y académicos.
- ✦ “Avances y pendientes de la reforma constitucional en derechos humanos en Oaxaca”. Con el objetivo de realizar un balance sobre los avances que se han generado para la promoción, protección y respeto de los derechos humanos reconocidos con la reforma constitucional, así como para

Los conversatorios son una estrategia de la Defensoría para identificar la complejidad de asuntos que generan violaciones a los derechos humanos y proponer alternativas de prevención atención.

identificar los grandes pendientes que existen en el Estado para lograr su plena implementación, la Defensoría llevó a cabo este Conversatorio en coordinación con las asociaciones civiles CódigoDH e Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia.

- ✧ “Presupuesto de organismos públicos autónomos de derechos humanos”. En este encuentro se discutió acerca de las condiciones en las que trabajan los organismos públicos de derechos humanos y la manera en que puede incorporarse la perspectiva de derechos humanos tanto en las políticas públicas y sus respectivas fases, como en los presupuestos y sus procesos de ejecución, bajo el principio de que sin autonomía financiera no hay autonomía real.

### 3.3 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Entre las acciones que se llevaron a cabo como parte de la estrategia para la promoción de los derechos humanos, destacan las siguientes:

- ✧ A invitación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Defensor participó en la presentación del “Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos ONU-DH. Actualización 2012, balance 2013”, el 2 de julio de 2013. Durante su participación, el Defensor aportó a los trabajos la importancia de hacer visible la actividad de los defensores comunitarios y trabajar en forma conjunta para que ellas y ellos cuenten con las herramientas necesarias para la defensa y protección de los derechos humanos de otros y los propios, así como la perspectiva de que muchas de las violaciones a derechos humanos en el estado están relacionadas con la pobreza estructural.
- ✧ Mesa de trabajo sobre el delito de trata de personas. La Defensoría, en coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, organizó este evento transmitido por la radiodifusora comunitaria de Guelatao XEGLO 7800 A. M. “La voz de la Sierra Juárez”. A la mesa de trabajo asistieron



representantes de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes en Oaxaca, de la Subprocuraduría de Delitos contra la Mujer por Razón de Género en el Estado, así como personal de esta Defensoría. En la mesa se analizó la problemática de la trata de personas y se dieron a conocer las acciones que cada una de las Instituciones participantes se encuentra desarrollando en esta materia.

- ✦ Foro “Derechos humanos de la juventud indígena: compromiso inaplazable de México”. Esta reunión fue organizada por la Defensoría en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Su objetivo consistió en identificar las necesidades de los jóvenes indígenas en la tarea de mantener las culturas originarias, conocer sus perspectivas y demandas, e impulsar políticas públicas con enfoque intercultural, además de dar seguimiento a las recomendaciones 11, 48, 49, 64, 67, 75 y 78 del Examen Periódico Universal de la ONU, que hacen referencia a la participación de las y los jóvenes en la definición de las políticas públicas enfocadas a la identidad cultural. El Defensor participó y coordinó los trabajos.
- ✦ Ferias de servicios. La Defensoría participó en distintas ferias de servicios que se llevan a cabo en diversos municipios del estado con el objetivo de impulsar la promoción de los derechos humanos en los espacios públicos donde se dan a conocer los servicios, apoyos y programas con los que cuentan las diversas instituciones estatales y federales. Durante el año que se informa, se visitaron los municipios de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca de Juárez y San Jacinto Amilpas, para dar a conocer los derechos de los jornaleros agrícolas, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA y el derecho a la salud.
- ✦ Foro universitario “Holocausto: educando para no olvidar”. En coordinación con la Embajada de Activistas por la Paz, la Defensoría, organizó este Foro en el Teatro Juárez de la ciudad de Oaxaca. Dirigido a jóvenes y público en general, se propuso generar conciencia en la población para no repetir errores del pasado. El Foro contó con la participación de un sobreviviente del holocausto originario de la antigua Checoslovaquia, Bedrich Steiner, además de los reconocidos historiadores Jaime Romanowsky y Jaime Murow. En

este foro se abordó de manera central la discriminación por motivos de raza, lo cual generó sensibilización en la comunidad universitaria asistente.

- ✦ Foro: “expresión infantil: derecho a la protección de su integridad afectiva dentro de un ambiente familiar nutricional”. En coordinación con el Espacio Integral Ave Fénix A. C., se organizó este espacio para el diálogo, el cual tuvo como objetivo general promover la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la educación y crianza de sus hijos e hijas a fin de prevenir conductas de riesgo en el núcleo familiar, y fortalecer una cultura de igualdad y equidad entre los géneros, empleando una metodología lúdica y de historias de vida.
- ✦ Conferencia sobre derechos humanos y educación, en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En esta conferencia enfocada a directivos y docentes de escuelas particulares, realizada el 15 de agosto de 2013, se abordaron temas relacionados con la cultura de los derechos humanos y se dio a conocer el campo de gestión de la Defensoría en el área educativa.
- ✦ A invitación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se asistió a un recorrido por las agencias pertenecientes al municipio de Santiago Choapam, en atención a los conflictos ocurridos en el año 2010. En dicha actividad, la Defensoría aportó herramientas de mediación en la perspectiva de la resolución de conflictos electorales.
- ✦ Con la autoridad de la agencia municipal en Santa María Lachichina, municipio de San Juan Yaée del Distrito de Villa Alta, se organizó un encuentro para contextualizar a la comunidad sobre los derechos que poseen como colectivo, en atención a los conflictos religiosos suscitados en la comunidad de Lachichina.
- ✦ En la agencia municipal de Santa María Nativitas, Coatlán Mixe, se dialogó con el cuerpo concejal de la agencia y el comisariado de Bienes Comunes, con el fin de sensibilizar a las instancias comunitarias así como a los integrantes de la comunidad para que respeten y hagan respetar los derechos humanos colectivos, y busquen desde su entorno la armonización de los derechos individuales y colectivos. En esta actividad participaron 41 hombres y 45 mujeres.



El Defensor Arturo Peimbert asistió a la instalación de la Sala Constitucional del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, órgano que sancionará las recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. 3 de octubre de 2013.

Para difundir y promover los derechos humanos a través de los medios de comunicación masiva, la Defensoría realizó 91 programas de radio en los que trató temas como trata de personas, derecho a una vida libre de violencia, y acerca de las funciones que realiza el propio organismo.

**ESTACIONES DE RADIO EN LAS QUE LA DEFENSORÍA  
DIFUNDIÓ SUS PROPIAS PRODUCCIONES**

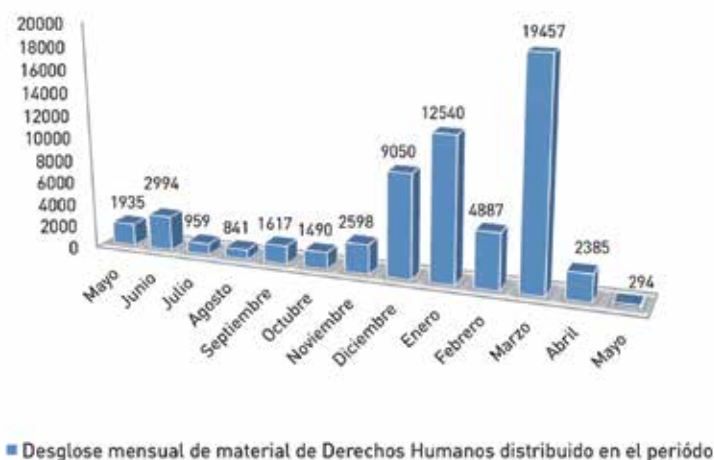
ESTACIÓN DE RADIO	SINTONÍA	COBERTURA
Radio Inspira-Zión	107.1 de F. M.	Santiago Juchitán, Oax.,
Radio XEJAM la Voz de la Costa Chica	1260 de A. M.	Santiago Jamiltepec, Oax.
Radio XEGLO La Voz de la Sierra Juárez	780 de A. M.	Guelatao de Juárez, Oax
Radio XETLA, La Voz de la Mixteca	930 de A. M.	H. Ciudad de Tlaxiaco, Oax.
Radio Universidad, perteneciente a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	1400 de A. M.	Oaxaca de Juárez

## TEMAS DE DERECHOS HUMANOS TRASMITIDOS POR RADIO

TEMAS DE LOS PROGRAMAS	NO. DE PROGRAMAS
Derecho a una vida libre de violencia (mujeres, niñas, niños)	16
Derecho a un medio ambiente sano	8
Derecho a la no discriminación	8
Derechos de los pueblos originarios	8
Qué son los derechos humanos	7
Derechos de las mujeres	6
Derecho a la salud	5
Derechos de las y los jóvenes	3
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	3
Trata de personas	3
Derechos de las personas con discapacidad	2
Derecho a la familia	2
Derecho a la vida	2
Derecho a la educación	2
Derecho a la igualdad	2
Derechos de los migrantes y sus familias	2
Derecho al trabajo	2
Derechos políticos	2
Derecho a la alimentación	2
Funciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	2
Derecho a la libertad de expresión	1
Derecho a defender los derechos humanos	1
Derecho a la solidaridad	1
Derechos de las y los adultos mayores	1
TOTAL DE PROGRAMAS	91

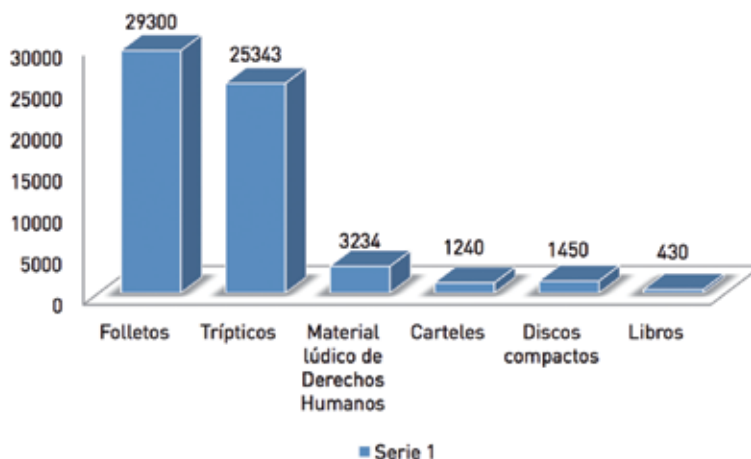
Por lo que respecta a la difusión de materiales informativos de derechos humanos, se entregaron 60 mil 997 materiales, distribuidos de la siguiente manera:

**DESGLOSE MENSUAL DE MATERIAL DE DERECHOS HUMANOS  
DISTRIBUIDO EN EL PERÍODO**



Los materiales que se difundieron abarcan desde los de tipo lúdico que integran los memoramas, dominós y loterías, así como discos compactos con temas musicales sobre los derechos de la infancia; libros temáticos de diversos derechos, carteles, folletos y trípticos informativos sobre cada uno de los temas que integran el programa de difusión y promoción de los derechos humanos.

**MATERIALES DISTRIBUIDOS EN EL PERIODO**



De los materiales difundidos, destacan en número los relacionados con los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, temas en los cuales la Defensoría mantiene una atención permanente.

#### TEMAS DE DERECHOS HUMANOS DIFUNDIDOS Y PROMOVIDOS DURANTE EL PERÍODO

DERECHOS	CANTIDAD
Derecho a la Vida	502
Derecho a una Vida Libre de Violencia	7,375
Derechos de los Pueblos Indígenas	457
Derechos Humanos de las Niñas y Niños	34,172
Derecho a la Familia	2,954
Derecho al Trabajo	306
Derechos de las Personas Adultas Mayores	250
Derechos de las Personas con Discapacidad	163
Derecho a la Educación	644
Derechos de las y los Jóvenes	6,726
Derechos de la Sexualidad	2,530
Derechos de la Mujer	1,548
Derecho a la Salud	1,548
Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	149
Derechos Humanos	3,383
TOTAL	60,997

#### 3.4. COMUNICACIÓN SOCIAL

Para la Defensoría, la comunicación social no es sólo un recurso para cumplir con la obligación de dar a conocer sus acciones a la ciudadanía. La visibilidad mediática es una de las grandes herramientas con las que cuenta esta Defensoría para lograr transformaciones tanto en lo inmediato (al hacer del conocimiento público casos específicos en los que algún funcionario o institución deja de actuar conforme a lo previsto en el marco de los derechos hu-

manos), como en el largo plazo, al instalar en la percepción social temas y asuntos desde la perspectiva de los derechos humanos, lo que abona de manera paulatina a la construcción de una cultura basada en esos principios.

Así, las tareas de comunicación social son de suma relevancia para las labores de esta institución, tanto en su carácter correctivo como en el preventivo. En esa línea, medios de comunicación y periodistas se han constituido en grandes aliados para la promoción de los derechos humanos y la no discriminación.

En el período que se informa, la Defensoría ha emitido 94 boletines de prensa o comunicados relacionados con su quehacer sustantivo, de los cuales 41 fueron dirigidos a visibilizar temas específicos de derechos humanos (ANEXO I). De los textos distribuidos, 84 fueron retomados y publicados en prensa escrita, 94 en sitios web informativos y 19 en programas de radio. Actividades, comunicados y fechas conmemorativas relacionadas con los derechos humanos, fueron difundidos también por medio de las cuentas institucionales en diversas redes sociales.

Además, de manera cotidiana esta institución es requerida para aportar información u opiniones sobre asuntos de coyuntura. En respuesta, fueron gestionadas 38 entrevistas con personal de la institución, y elaboradas 66 tarjetas informativas sobre diversos temas también para comunicadoras y comunicadores, lo que facilita el abordaje de temas desde la perspectiva de los derechos humanos.

La Defensoría ya se ha establecido entre los medios de comunicación como fuente de referencia en el tema de los derechos humanos. Este año la visibilidad pública del organismo fue sensiblemente mayor a la del pasado. En el período, la Defensoría tuvo presencia en 565 noticias publicadas por diversos medios, de las cuales 248 fueron en impresos, 254 en sitios web informativos y 63 en espacios radiofónicos.

Otro recurso para el enlace de la Defensoría con la sociedad es el sitio web [www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org), que ofrece los servicios institucionales, informa sobre las actividades del organismo y es a la vez reservorio histórico documental de recomendaciones, exhortos públicos, alertas tempranas, informes especiales, etcétera. Además de la actualización cotidiana de esta información, en el período sobre el que se informa se trabajó en la transformación estructural de este medio, con el fin de adecuarlo a las nuevas formas de usabilidad y ergonomía web.

### 3.1. ALERTAS TEMPRANAS

La alerta temprana es un mecanismo mediante el cual la Defensoría puede prevenir a las autoridades acerca de posibles violaciones a derechos humanos, con el fin de que actúen para impedir que se cometan y de esa forma evitar perjuicios irremediables a las personas o las colectividades. Este recurso está previsto en la fracción vi del artículo 13 de este organismo, que lo faculta para aplicar la alerta temprana al saber de presuntas violaciones al derecho a la integridad física y psíquica de periodistas, defensores de derechos humanos, migrantes, pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes o cualquier persona que se encuentre en alto grado de riesgo y vulnerabilidad.

La alerta permite instalar en la agenda pública alguna situación de riesgo, con la intención de que las autoridades puedan actuar oportunamente para evitarla. Oaxaca es el primer estado del país y continúa como el único en definir y aplicar la alerta temprana como medida preventiva. Este mecanismo aún está por evaluarse, pues para que sea efectivo requiere que las autoridades comprendan o compartan la perspectiva sobre los riesgos latentes que se busca evitar, y a su vez dicten las respuestas institucionales necesarias para afrontarlos mediante acciones gubernamentales.

Durante el segundo año de trabajo, la Defensoría emitió ocho alertas tempranas, una más que en el período anterior, en las que se advirtió a distintas instancias de gobierno sobre riesgos graves de violaciones a derechos humanos y se les solicitó respuestas apropiadas para hacer frente a esas contingencias.

Las alertas de este período fueron:

1. La emitida el 13 de septiembre de 2013 sobre las carencias en la Red Obstétrica Metropolitana relacionadas con la falta de personal, capacitación, equipo, medicamentos específicos, insumos e infraestructura, que ponían en grave riesgo el derecho a la salud de las personas usuarias de esos servicios médicos.
2. La emitida el 8 de octubre de 2013 en torno al posible daño al derecho a la educación para alumnas y alumnos de educación básica, derivado de la falta de acuerdos entre el gobierno y el sindicato de profesores, que devino en el retraso del inicio del ciclo escolar 2013-2014.



3. La emitida el 18 de octubre de 2013 en torno al conflicto poselectoral en Santiago Yaitepec.
4. La emitida el 7 de noviembre de 2013 con motivo del conflicto político que San Juan Ozolotepec mantenía con sus tres agencias municipales, y que derivó en la negativa de prestar el servicio de agua a más de tres mil habitantes.
5. La alerta del 30 de diciembre de 2013 por 13 conflictos poselectorales que ponían en riesgo la seguridad de diversas personas en la sierra mazateca y en los municipios de San Francisco Logueche, Cosolapa, Santiago Choapam, San Sebastián Tutla, Santiago del Río, Santiago Tecomaxtlahuaca, San Juan Ozolotepec, San Mateo del Mar, San Pedro Totolápam, San Andrés Cabecera Nueva, Santiago Tamazola y Santa Catarina Juquila.
6. La alerta emitida el 13 de enero de 2014, relacionada con 19 expedientes de queja y 46 cuadernos de antecedentes acerca de agresiones a periodistas, consideradas como constitutivas de riesgo de lesionar el derecho de la sociedad a estar informada por los medios de comunicación pública sobre lo que acontece en el entorno.
7. La alerta emitida el 13 de febrero de 2014 con motivo del conflicto territorial entre los municipios de San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec. Ambos disputan una parte de la zona turística de Puerto Escondido, originando diversos conflictos sociales que afectan a locatarios, habitantes y turistas.
8. Y la alerta temprana emitida el 17 de febrero de 2014, por la posibilidad de enfrentamientos violentos y el riesgo de lesiones, daños y homicidios derivados del conflicto agrario entre los municipios de Santiago Textitlán y San Pedro el Alto, que desde hace más de 60 años pelean por la posesión de tierras.

Las alertas fueron emitidas, principalmente, con el fin de que tomaran alguna acción la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como diversas presidencias municipales, entre ellas los de Santiago Yaitepec, San Juan Ozolotepec, San Pedro Mixtepec, Santa María Colotepec, Santiago Textitlán y San Pedro el Alto (ANEXO II).



Acciones formativas que se realizan en el Centro Integral de Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos: talleres para prevenir la trata de personas y para el respeto a los derechos de las personas con capacidades diferentes.



## 4. Defensa y protección de los derechos humanos

**E**n el presente capítulo damos cuenta de lo realizado por la Defensoría en sus tareas de defensa y protección de los derechos humanos, tanto de los reconocidos constitucionalmente como de los contenidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. Estas acciones son realizadas en cumplimiento de la atribución legal de esta institución para conocer de las presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas sean imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal o municipal.

### 4.1. PETICIONES Y DENUNCIAS

La Defensoría cuenta con un área de orientación, primer contacto con quienes acuden a solicitar la intervención de esta instancia por considerar que fueron violados sus derechos, o para solicitar información diversa. La atención ha sido a quienes acudieron de manera personal, a través de una llamada telefónica o por cualquier otro medio escrito o electrónico.

Durante el período la Defensoría atendió a 12,577 personas que recurrieron al organismo en busca de solución a problemas diversos, la mayoría fuera del alcance institucional. Si bien entre los retos está el sensibilizar a la población acerca de las atribuciones y los alcances de la Defensoría, es alentador advertir el alto nivel de confianza que la sociedad oaxaqueña muestra hacia esta institución, pues acude a ella para consultar sobre distintos temas, como la realización de trámites gubernamentales, la forma de dar seguimiento a asuntos judiciales, asesoría sobre conflictos entre particulares e incluso sobre problemas mercantiles.

**TOTAL DE ORIENTACIONES AL PÚBLICO REALIZADAS EN EL PERÍODO**

AUDIENCIAS Y ORIENTACIONES	CANTIDAD
Orientaciones otorgadas en oficinas centrales.	5,350
Orientaciones otorgadas en oficinas regionales.	7,227
Total:	12,577

De ese total de personas, 5,350 fueron atendidas en las oficinas centrales y 7,227 en las oficinas regionales de la Defensoría. Para cada uno de ellos se realizó trabajo de orientación, que funcionó también como primer filtro: las personas con asuntos que de manera evidente eran ajenos a la competencia de este organismo fueron canalizadas a las instancias públicas estatales o federales pertinentes; de otros casos se integraron cuadernos de antecedentes, sea en apoyo a la gestión solicitada o en los que se pudiese configurar alguna violación a derechos humanos, y los asuntos claramente materia de esta institución fueron llevados ante la Coordinación de Defensorías para iniciar enseguida el trámite de queja.

Consideramos un gran logro el haber atendido la demanda de toda la población que acudió a solicitar el servicio de la Defensoría, y haber dado respuesta a cada uno de los casos planteados, sea mediante el inicio de un trámite de la queja o la canalización a diversas instancias públicas para la atención de sus peticiones.

**Cuadernos de antecedentes**

Por reglamento, la Defensoría debe iniciar cuadernos de antecedentes cuando del análisis de los planteamientos presentados no se desprendan actos u omisiones violatorias de derechos humanos atribuibles a autoridades, servidores públicos de carácter estatal o municipal y particulares. Aun en ese previsto, la institución debe solicitar las colaboraciones necesarias a distintas dependencias, con el fin de que los casos sean atendidos o esclarecidos.

En el período que abarca este informe fueron iniciados 1,766 cuadernos de antecedentes, mediante los cuales fueron tramitados diversos asuntos como actas de nacimiento, atención médica, búsqueda de personas desaparecidas, asesoría jurídica a personas internas en los distintos centros de reclusión del estado, ayudas para material médico y otras más. Mediante estas acciones se logró prevenir que las autoridades involucradas incurrieran en alguna violación a los derechos humanos de los peticionarios, por di-

lación en los trámites o denegación de servicios, principalmente. Fueron concluidos 1,367 asuntos y están en trámite 584.

#### SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS CUADERNOS DE ANTECEDENTES

SITUACIÓN	NÚMERO DE CUADERNOS POR UBICACIÓN		
	OFICINA CENTRAL	OFICINAS REGIONALES	TOTAL
En trámite al 9 de mayo de 2013	110	75	185
Iniciados del 10 de mayo de 2013 al 9 de mayo de 2014	1,484	282	1,766
Tramitados de períodos anteriores e iniciados	1,594	357	1,951
Concluidos	1,123	244	1,367
En trámite al 9 de mayo de 2014	471	113	584

En otros casos, tras un análisis posterior, por la relación entre varios de ellos o porque exista nueva información disponible, algunos cuadernos de antecedentes han sido insumo para el inicio de quejas, informes especiales, alertas tempranas o la solicitud de medidas cautelares.

#### 4.2. EXPEDIENTES DE QUEJA

Una de las actividades torales de la Defensoría es la investigación de las posibles violaciones a los derechos humanos, que se realiza a partir de la integración de un expediente de queja. Las quejas pueden iniciarse a solicitud de alguna persona que se considere agraviada, remitida por el área de Orientación, o de oficio, con base en la facultad que tiene este organismo de iniciar el procedimiento al tener conocimiento, por cualquier medio previsto en la ley, de violaciones a derechos humanos graves o reiteradas, casos en los cuales no hace falta que haya un peticionario.

A partir de la integración de ese expediente comienza un proceso de investigación para documentar y recopilar evidencias que puedan acreditar el acto violatorio de derechos humanos señala-

do por la persona que se considera agraviada. Una vez agotado este trámite, se realiza un análisis exhaustivo de la información, confrontando testimonios y evidencias con el marco jurídico local, nacional e internacional de los derechos humanos, con el fin de determinar si los hechos constituyen o no una violación a los derechos humanos, cuáles fueron las prerrogativas afectadas, de qué personas, y qué autoridad o autoridades son responsables.

En el período motivo del presente informe, esta Defensoría inició 2,928 expedientes de quejas que, junto con las 1,008 que se tenían en trámite y 12 expedientes de queja de años anteriores que fueron reabiertos, hacen un total de 3,948 expedientes durante este período. De las 2,964 personas que presentaron quejas, 1,469 fueron hombres y 1,333 mujeres. También destaca que 154 quejas fueron iniciadas por organizaciones de la sociedad civil, colectivos y otros grupos sociales. Del total de quejas iniciadas este lapso, 1,925 fueron integradas en las oficinas centrales y 1,003 en las defensorías regionales.

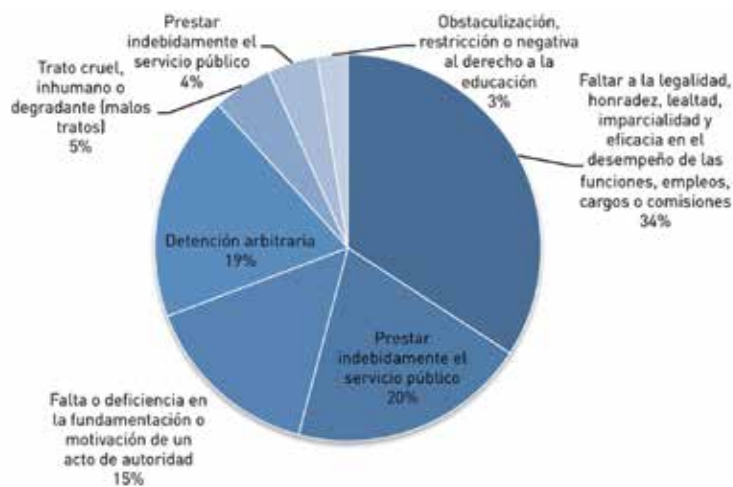
#### NÚMERO DE QUEJAS INICIADAS

DEFENSORÍA	QUEJAS INICIADAS
Puerto Escondido	116
Santo Domingo Tehuantepec	108
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	104
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	94
Miahuatlán de Porfirio Díaz	92
San Juan Bautista Tuxtepec	83
Juchitán de Zaragoza	81
Santiago Juchitahuaca	77
San Juan Bautista Cuicatlán	72
Ciudad Ixtepec	67
Santa María Huatulco	56
Huautla de Jiménez	51
San Agustín Loxicha	2
Oficinas centrales	1,925
<b>TOTAL</b>	<b>2,928</b>

Conforme al catálogo de hechos violatorios a derechos humanos que utiliza como referencia esta Defensoría, siete tipos de viola-

ciones son los más recurrentes en las quejas tramitadas, pues 48 por ciento (1,408) del total de quejas hacen referencia a su posible comisión. De ellos, el principal consiste en faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones (481 casos), tipo en el que se incluyen, por ejemplo, hechos como la falta de fundamentación de algún acto de autoridad y el abuso de poder.

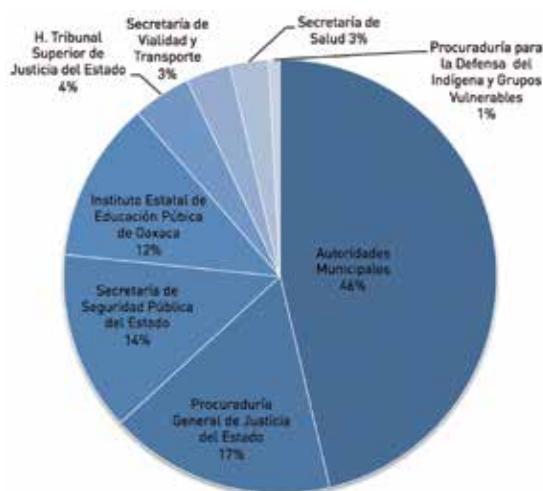
#### PRESUNTAS VIOLACIONES MÁS RECURRENTE



Vale la pena aclarar que las estadísticas anteriores obedecen al inicio del procedimiento de apertura de las quejas, previo a la investigación y a la determinación de responsabilidades, por lo que no se puede inferir que todos los casos corresponden efectivamente a violaciones a derechos humanos ya comprobadas, sino a la presunción de agravios con base en los testimonios de las personas afectadas.

Igual que el ciclo anterior, las autoridades que con mayor frecuencia fueron señaladas como posibles responsables de violaciones de derechos humanos son, en primer lugar, las autoridades municipales, seguidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en ese orden. Las 2,494 quejas contra estas autoridades representan 85% del total de las iniciadas. Es de señalarse que 42.4% del total de quejas (1,243) fueron contra autoridades municipales.

### AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA ANTE LA DEFENSORÍA



Como en el apartado anterior, debe tomarse en cuenta que las presentes cifras hacen referencia a las autoridades señaladas inicialmente en la queja, antes del proceso de investigación en el que se determina qué autoridad violó algún derecho humano.

Del total de 3,948 quejas abordadas en el período que se informa, 2,637 fueron concluidas (66 por ciento) y 1,311 continúan en trámite. De los expedientes, 327 fueron concluidos por carecer la Defensoría de competencia legal para abordar los casos, principalmente por tratarse de asuntos de ámbito federal.

#### EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR FALTA DE COMPETENCIA LEGAL

MOTIVO DE LA FALTA DE COMPETENCIA	CENTRAL	REGIONALES	TOTAL
1. Asunto federal	146	65	211
2. Asunto jurisdiccional	10	14	24
3. Asunto razón de territorio	12	27	39
4. Asunto entre particulares	18	9	27
5. Asunto laboral	8	8	16
6. Queja extemporánea	5	2	7
7. Asunto agrario	0	0	0
8. Asunto electoral	2	0	2
9. Por orientación	1	0	1
<b>TOTAL DE FALTAS DE COMPETENCIA</b>	<b>202</b>	<b>125</b>	<b>327</b>



En el período hubo 2,310 quejas concluidas relacionadas con asuntos que sí fueron competencia de la Defensoría. En la mayoría de los casos se determinó la conclusión porque la parte quejosa se dio por satisfecha durante el trámite, lo que sucede por lo general cuando la autoridad señalada, con el sólo hecho de iniciarse un expediente de queja, deja de hacer o hace lo que reclama la persona peticionaria. Fueron 1,002 casos concluidos de esta forma (43 por ciento de los casos resueltos), cuando sin mayor trámite o investigación se logró la restitución del derecho afectado. Los siguientes motivos más frecuentes para la conclusión de las quejas fueron la falta de elementos para continuar la investigación (356 casos) y la falta de interés de las personas agraviadas para continuar con los procedimientos (237).

**CAUSA, UBICACIÓN Y NÚMERO DE EXPEDIENTES  
DE QUEJA CONCLUIDOS**

MOTIVO DE CONCLUSIÓN	CENTRAL	REGIONALES	TOTAL
1. Resuelto durante el trámite	751	251	1,002
2. Por no existir elementos	161	195	356
3. Falta de interés	120	117	237
4. Propuesta de conciliación	143	69	212
5. Acuerdo de acumulación	165	17	182
6. Desistimiento	97	70	167
7. No violación	63	30	93
8. Sin materia	22	9	31
9. Recomendación	13	2	15
10. Por facultad de atracción de la CNDH	4	2	6
11. Improcedente	4	2	6
12. Por no identificarse la autoridad	1	1	2
13. Derivó en informe especial	1	0	1
TOTAL	1,545	765	2,310

### 4.3. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

La Defensoría tiene facultad para promover propuestas de conciliación entre las personas que consideran agraviados sus derechos y las autoridades señaladas por éstos. Con el recurso, este organismo busca que se satisfagan las expectativas de las personas agraviadas mediante el compromiso de las instituciones en el sentido de corregir las conductas irregulares en las que incurren sus funcionarios, reparar el daño causado, garantizar la no repetición y sancionar a aquellos servidores públicos que hayan incurrido en actos violatorios de derechos humanos. Cuando la propuesta de conciliación no es aceptada por la autoridad en un tiempo perentorio, la Defensoría tiene posibilidad de reabrir el expediente y continuar el proceso hasta, en su caso, emitir una recomendación.

En el período que se informa, este organismo formuló propuestas de conciliación en torno a 212 expedientes. De ellos, en 165 casos fueron aceptadas sus propuestas por las instancias y dependencias señaladas (ANEXO III)

#### EXPEDIENTES RESUELTOS MEDIANTE PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

EXPEDIENTES	ACEPTADAS	PENDIENTES DE ACEPTACIÓN	NO ACEPTADAS	TOTAL
Oficina Central	110	33	0	143
Oficina Regional	55	12	2	69
Total	165	45	2	212

Los 165 expedientes mencionados antes implicaron la emisión de 182 propuestas de conciliación, debido a que cada caso puede implicar agravios por parte de servidores públicos de más de una dependencia. De las 182 propuestas de conciliación aceptadas, el 87% (158) corresponden a cuatro instancias: ayuntamientos (70), Procuraduría General de Justicia del Estado (51), Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (21) y Secretaría de Seguridad Pública (16). Este año fueron totalmente cumplidos 75 acuerdos de conciliación; otros 107 siguen pendientes de cumplimiento.

La Defensoría tiene la posibilidad legal de intervenir como mediadora en procesos de negociación en conflictos que pongan en riesgo los derechos humanos. En uso de esa atribución, el organis-

mo media en el conflicto por posesión de tierras entre Zimatlán de Lázaro Cárdenas y San Sebastián Nopalera, el cual ha incluido enfrentamientos violentos que implicaron asesinatos, detenciones, casas quemadas, robo de ganado y cosechas perdidas, entre otras consecuencias. Los elevados niveles de violencia llevaron a que toda la población de Zimatlán de Lázaro Cárdenas fuera beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, primera ocasión en que la instancia internacional protege a una comunidad entera.

La intervención de esta Defensoría se realiza en cumplimiento de lo previsto en la fracción VII del artículo 13 de la ley de este organismo, dado que se trata de un conflicto social en el que está presente la amenaza de una confrontación violenta que pueda afectar la paz social y la gobernabilidad. Por ello, esta instancia procura favorecer vías de comunicación, transformación del conflicto y búsqueda de acuerdos consensuados.

La participación de la Defensoría como mediadora fue propuesta por una de las partes y aceptada por la otra. Es decir, ambas reconocieron a este organismo como una instancia neutral ante la cual pueden establecer diálogos tendientes a recuperar la paz.

Hasta el momento, el logro de esta intervención ha sido evitar, al menos momentáneamente, nuevas confrontaciones violentas entre las comunidades, y la búsqueda de establecer acuerdos para transformar la situación en el largo plazo. No obstante, lo más relevante es que por primera ocasión la Defensoría participa como instancia mediadora en un conflicto de este tipo, lo que le abre la posibilidad de jugar un papel relevante para desactivar confrontaciones similares.

Igualmente en el campo de la mediación, con objeto de vigilar el correcto cumplimiento a la medida cautelar mc-197-10 que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó a un grupo de pobladores de la región triqui, entre 2013 y 2014 el Defensor dio acompañamiento y ha servido de enlace entre los peticionarios y algunas instancias de gobierno. La Defensoría también participó a favor de las personas desplazadas de San Miguel Copala, y participó en al menos siete reuniones para el seguimiento de los compromisos firmados por la Secretaría General de Gobierno. Como resultado de estos trabajos, se ha logrado la incorporación al Seguro Popular de 95% de las familias desplazadas; la atención educativa en distintos niveles para niñas, niños y adolescentes, así como los

beneficios de Oportunidades y otros programas de becas. También entre 2013 y 2014, el Defensor brindó personalmente acompañamiento a diversas personas y familias que han visto vulnerados sus derechos humanos tras los conflictos derivados del cambio de poder municipal en Santiago Amoltepec, y fungió como enlace ante diversas instancias de gobierno.

#### 4.4. RECOMENDACIONES

Una vez que se ha comprobado y documentado una violación a derechos humanos, la recomendación es el instrumento más contundente con que cuentan los organismos públicos de derechos humanos, pues se trata de un documento notorio en el que se señala a las autoridades responsables. En el año que comprende el informe fueron emitidas 15 recomendaciones dirigidas a diversas autoridades, y que cumplieron el cometido de hacer evidente ante la sociedad la actuación irregular de sus gobernantes en los asuntos específicos a los que se refiere cada caso que devino en recomendación. Con ello se busca subsanar las violaciones cometidas, garantizar la no repetición de dichos actos y reparar el daño causado.

Este año, el mayor número de recomendaciones recayó en la Procuraduría General de Justicia del Estado y en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), con cuatro recomendaciones cada una, y en la Secretaría de Seguridad Pública, con tres. Del total de las recomendaciones emitidas, a la fecha han sido aceptadas 13; la Recomendación 11/2013 (relativa a laudos laborales) fue aceptada por todas las autoridades a excepción de los municipios de San Juan Bautista Tuxtepec y Santa Cruz Xoxocotlán, en tanto que la 10/2013 (relativa a la libertad de asociación y a la seguridad laboral) no fue aceptada por el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, al que fue dirigida.

Los derechos humanos violados en los casos que derivaron en recomendación fueron a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y la prohibición de ser privado de la libertad de manera arbitraria; a la educación, a la libertad de asociación, a la seguridad jurídica y al trabajo; al acceso efectivo a la justicia y a la seguridad jurídica, por la inejecución de diversos laudos; a la legalidad y a la seguridad jurídica; al acceso a la justicia, a la legalidad y seguridad jurídica; a la libertad de conciencia y de religión; a la

libertad y seguridad personales, a la integridad personal, a la seguridad jurídica y a los derechos a la mujer; a la igualdad y al trato digno, así como a la integridad y seguridad personales; a los derechos de la niñez y a la legalidad y seguridad jurídica; a la vida, a la protección de la salud, así como al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente.

Lo siguiente es un resumen de las recomendaciones emitidas en este período.

**RECOMENDACIÓN 8/2013.** Fue emitida el 11 de julio de 2013, dirigida al presidente municipal de Oaxaca de Juárez por violaciones a los derechos humanos a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y a la prohibición de ser privado de la libertad de manera ilegal y/o arbitraria. Derivó de la detención de una persona sin mandato judicial y sin encontrarse en flagrancia, por elementos de la Policía Municipal que además hicieron uso excesivo de la fuerza e infligieron tratos crueles, inhumanos y degradantes, causando múltiples lesiones que fueron desde excoriaciones hasta probables fracturas.

Se formularon las siguientes recomendaciones a la autoridad: que inicie y concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de tres policías municipales identificados por sus nombres, y se les imponga la sanción correspondiente. A efecto de reparar el daño, otorgar atención médica e indemnización al agraviado y a las otras personas que fueron detenidas ilegalmente en el mismo operativo policiaco.

Como parte de garantía de no repetición, se recomendó elaborar e implementar protocolos de actuación para el uso legítimo de la fuerza pública. Para el fomento de la cultura de respeto a los derechos humanos se pidió establecer programas de capacitación y evaluación permanentes en materia de derechos humanos a la policía municipal.

**RECOMENDACIÓN 9/2013.** Fue emitida el 10 de agosto de 2013, formulada al director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca por violaciones a los derechos humanos relativos a la educación. Derivó de que a los alumnos que reciben instrucción básica con profesores afiliados a la sección 59 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se les negó la documentación de acreditación y certificación de los estudios realizados.

Se formularon las siguientes recomendaciones a la autoridad: que entregue la documentación de acreditación y certificación a todos los alumnos que cursaron sus estudios en las instituciones en las que impartieron clases los docentes de la sección 59 del SNTE, durante el ciclo escolar 2012-2013. Como garantía de no repetición, investigar los actos administrativos contrarios a la legalidad de funcionarios del IEEPO, imponer sanciones por ellos y dar vista al Ministerio Público en caso de que existan conductas delictivas.

Para fomento de la cultura de respeto a los derechos humanos se pidió capacitar permanentemente en materia de derechos humanos a los servidores públicos de ese Instituto.

**RECOMENDACIÓN 10/2013.** Fue emitida el 13 de septiembre del 2013, formulada al presidente municipal de Oaxaca de Juárez, por violaciones a los derechos a la libertad de asociación, a la seguridad jurídica y al trabajo, derivadas del despido de trabajadores de ese ayuntamiento por haber tratado de asociarse para formar un sindicato.

Se formularon las siguientes recomendaciones: iniciar y concluir procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del coordinador general de Administración de ese ayuntamiento e imponer la sanción que resulte aplicable. A efecto de reparar el daño, se solicitó reincorporar a sus centros de trabajo a los empleados despedidos.

Como garantía de no repetición, se pidió instruir a todos los mandos medios y superiores de ese ayuntamiento para que se abstengan de causar actos de represalia en contra de los trabajadores. Para fomento de la cultura de respeto a los derechos humanos se solicitó capacitar en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales.

**RECOMENDACIÓN 11/2013.** Emitida el 7 de noviembre de 2013, fue formulada a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y a los ayuntamientos de Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila, Ocotlán de Morelos, San Miguel Soyaltepec, Santo Domingo Tehuantepec, San Juan Bautista Tuxtepec y Asunción Nochixtlán, por violaciones a los derechos al acceso efectivo a la justicia y a la seguridad jurídica. Derivó de actos y omisiones administrativas de las autoridades que devinieron en la inejecución

de diversos laudos que ordenan el pago de prestaciones laborales a favor de trabajadores.

Se formularon las siguientes recomendaciones: a la presidenta de la Junta de Arbitraje, que haga cumplir en todos sus términos los laudos emitidos dentro de los expedientes laborales correspondientes; a los ayuntamientos, cumplir totalmente con las prestaciones a las que fueron condenados en laudos; que en los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que presenten ante el Congreso del Estado, se incluya la partida presupuestal para cumplir con las obligaciones derivadas de los laudos, sentencias y resoluciones emitidas en su contra; de incumplir lo anterior, iniciar procedimientos administrativos de responsabilidad contra quienes hubiesen tenido la obligación de realizar tales gestiones.

Como garantía de no repetición, se pidió reinstalar a los trabajadores de acuerdo con lo ordenado en las respectivas resoluciones o laudos.

**RECOMENDACIÓN 12/2013.** Fue emitida el 11 de diciembre de 2013, formulada al procurador general de Justicia del estado por violaciones a los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, derivadas del despojo de un inmueble ubicado en Santa María Atzompa, en presencia y omisión del agente del Ministerio Público y de elementos de la policía estatal, quienes se negaron a prestar auxilio conforme a la ley y con la anuencia del director de Averiguaciones Previas, quien obstruyó la acción de la persona agraviada durante el proceso de averiguación previa.

Se formularon las siguientes recomendaciones: iniciar procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de un agente del Ministerio Público, el entonces director de Averiguaciones Previas y Consignaciones y en su caso se impongan las sanciones correspondientes. Además, de proceder, se integre la indagatoria penal correspondiente. Para la reparación del daño, se pidió cumplir la determinación de la indagatoria relacionada con el caso.

**RECOMENDACIÓN 13/2013.** Fue emitida el 13 de diciembre de 2013, formulada al procurador general de Justicia del estado por violaciones a los derechos humanos al acceso a la justicia, a la legalidad y a la seguridad jurídica, derivada de que un agente del Ministerio Público en Ocotlán de Morelos no recibió pruebas ofrecidas y no informó a la parte agraviada el estado que guardaba una averigua-

ción previa iniciada en 2006. La deficiente integración de la averiguación originó que no se determinara el acuerdo del ejercicio de la acción penal en contra del agresor. Además, al dejar de notificar el acuerdo a la parte agraviada, ésta fue impedida para ejercer su derecho a impugnarlo.

Se formularon las siguientes recomendaciones: instruir al fiscal a cargo que integre debidamente y concluya el expediente administrativo relacionado e imponga las sanciones que resulten procedentes. Como forma de reparación del daño, se pidió realizar todas las diligencias posibles a fin de allegarse los elementos necesarios para determinar sobre el ejercicio o no de la acción penal en contra de los denunciados.

Como garantía de no repetición se pidió capacitar a los agentes del Ministerio Público para tramitar correctamente las averiguaciones previas. Para fortalecer la cultura de los derechos humanos se solicitó realizar cursos de capacitación sobre los derechos de las víctimas de delitos, para evitar su revictimización.

**RECOMENDACIÓN 1/2014.** Emitida el 28 de enero de 2014, fue formulada al administrador municipal de San Juan Ozolotepec y al secretario general de Gobierno por violaciones a los derechos relativos a la libertad de conciencia y de religión, derivadas de que un grupo de pobladores de San Juan Ozolotepec fue discriminado por sus creencias religiosas.

Se formularon las siguientes recomendaciones: que se otorgue la licencia o permiso de construcción de un templo en ese municipio, que se eviten actos de discriminación en contra de los agraviados y se les permita participar en las actividades de la comunidad, de acuerdo con la normatividad interna. Para garantía de no repetición se solicitó realizar programas específicos para evitar la discriminación.

Para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, se recomendó iniciar procesos comunitarios de formación en materia de derechos humanos, y establecer mesas de diálogo entre las partes involucradas para la solución pacífica del conflicto.

**RECOMENDACIÓN 2/2014.** Fue emitida el 13 de marzo de 2014, formulada al secretario de Seguridad Pública por violaciones a los derechos a libertad y seguridad personales, a la integridad personal y a la seguridad jurídica, derivada de que una persona fue suspendida



como empleada de confianza en la Secretaría de Seguridad Pública y privada de su libertad por elementos de la policía estatal, acusada de cometer los delitos de usurpación de funciones y uso indebido de uniforme.

Se formularon las siguientes recomendaciones: iniciar procedimiento administrativo de responsabilidad contra los elementos de la policía estatal, del jefe del Departamento de Asuntos Penales y de los servidores públicos que participaron en los hechos de abuso de autoridad. Se pidió también exhortar al director general de Asuntos Internos para que cuando solicite una medida cautelar relativa a la suspensión preventiva de funciones lo haga en estricto apego a lo determinado en la ley, y se instruya a los integrantes del Consejo de Desarrollo Policial para que ordene al director general de Asuntos Internos que fundamente y motive debidamente sus resoluciones y analice en estricto apego a la ley si la suspensión preventiva de funciones deberá ser la separación provisional del empleo o la reasignación en actividades distintas.

A efecto de reparar el daño se pidió reincorporar a la persona agraviada en el trabajo, pagar sus salarios y demás prestaciones económicas que dejó de percibir a partir de su separación, se le proporcione servicio de atención psicológica y se le ofrezca una disculpa pública.

Como garantía de no repetición, se recomendó revisar el procedimiento disciplinario instaurado en esa Secretaría. Para el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos se pidió iniciar un proceso de formación en materia de derechos humanos a todos los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

**RECOMENDACIÓN 3/2014.** Fue emitida el 22 de abril de 2014, formulada al procurador general de Justicia, al secretario de Seguridad Pública, al secretario de Asuntos Indígenas, al secretario de Salud, al director general del Instituto Estatal de Educación Pública y al presidente municipal de Santiago Amoltepec, por violaciones a los derechos a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personales, a la legalidad, a la educación, a la salud y al desarrollo, así como derechos humanos relacionados con la condición de pueblo indígena de la población de Santiago Amoltepec.

Esta recomendación derivó de las disputas internas por el poder político en ese municipio, donde en 2012 una persona fue objeto de diversas amenazas y actos de intimidación con la intención de

que no expresara su inconformidad con el presidente municipal de Santiago Amoltepec. Posteriormente, el mismo munícipe golpeó y secuestró a otra persona, que posteriormente logró escapar. En 2013, el presidente municipal golpeó, encarceló y obligó a cavar un pozo a otra persona, y posteriormente fue privado de la vida un menor de edad, hijo de un adversario político del presidente, que posteriormente sufrió un atentado criminal. La comunidad de Santiago Amoltepec enfrenta además problemas agrarios de límites con San Mateo Yucutindoo, Santa Cruz Zenzontepec y Santa María Zaniza que ocasionan frecuentes enfrentamientos armados que devienen en la pérdida de vidas humanas.

Se formularon las siguientes recomendaciones: al secretario de Seguridad Pública, para que se investiguen los hechos atribuidos a elementos de la policía estatal y en su caso, se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad. En coordinación con las demás instancias competentes se implementen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los bienes y personas de los habitantes de Santiago Amoltepec y de los municipios colindantes. Como garantía de no repetición se pidió implementar los protocolos de actuación correspondientes a la atención a contingencias. Para el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos se recomendó implementar procesos constantes de formación en la materia dirigidos al personal de la Secretaría de Seguridad Pública.

Al procurador general de Justicia se le pidió instruir a los fiscales del Ministerio Público a cargo de la integración de los legajos de investigación relacionados con los hechos delictivos ocurridos en Santiago Amoltepec, que cumplan con los plazos y términos legales del proceso; de no hacerlo estos fiscales, el procurador deberá iniciar hasta su conclusión el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que propicien dilación. Para el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos se pidió implementar procesos de formación sobre derechos de las víctimas dirigidos a los fiscales y agentes del Ministerio Público.

Al secretario de Asuntos Indígenas se le recomendó realizar las acciones necesarias que garantizan los derechos indígenas del pueblo de Santiago Amoltepec. Al secretario de Salud se le solicitó ejecutar programas que garanticen el acceso al derecho a la salud de los habitantes de la comunidad de Santiago Amoltepec y asignar en la comunidad personal médico que atienda a los usuarios con perspectiva de género, equidad y respeto a los derechos humanos.

Al director general del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca se le pidió tomar en cuenta la característica de pueblo indígena de los habitantes de Santiago Amoltepec en los planes y programas de estudios correspondientes, cumplir totalmente con el plan de estudios programado para cada ciclo escolar, e incluir en los programas de estudio la enseñanza de la educación en y para los derechos humanos.

Al presidente municipal de Santiago Amoltepec se le recomendó garantizar la relación armónica entre sus gobernados, privilegiar el diálogo y la conciliación en la resolución de conflictos con municipios colindantes, disponer que su policía municipal acredite la certificación que realiza la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y establecer programas de capacitación sobre el uso el uso legítimo de la fuerza pública.

**RECOMENDACIÓN 4/2014.** Fue emitida el 28 de abril de 2014, formulada al director general del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca por violaciones a los derechos humanos de la niñez, a la legalidad y a la seguridad jurídica, derivadas de que un profesor abusó sexualmente de dos menores de edad durante su estancia en un albergue.

Se recomendó que el profesor no esté frente a grupo alguno. Para la reparación del daño se pidió cuantificar y cubrir el daño para que las menores reciban atención psicológica profesional. Como garantía de no repetición se solicitó ordenar al jefe del albergue reforzar las medidas que aseguren la integridad física, psicológica y social de los becarios. Además, se deberá coordinar con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a fin de dar cumplimiento a las reglas de operación del programa “Albergues Escolares Indígenas” y cumplir con el acuerdo suscrito por autoridades municipales y las instituciones públicas a favor de los menores que se encuentran en los albergues del Estado.

Para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos se deberán implementar programas especiales para el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y para la detección y prevención del abuso sexual infantil, maltrato y violencia escolar.

**RECOMENDACIÓN 5/2014.** Fue emitida el 29 de abril de 2014, formulada al procurador general de Justicia y al secretario de Seguridad Pública, por violaciones a los derechos a la vida, a la integridad y

la seguridad personales y a los derechos de la infancia, derivadas de que agentes estatales de investigación privaron de la vida a dos personas mientras intentaban someter a una de ellas.

Se recomendó al procurador general de Justicia instruir al agente del Ministerio Público que conoce del caso para que a la brevedad determine la responsabilidad del agente acusado y otros. Como forma de reparación del daño se pidió fijar las bases, conceptos y montos de la indemnización que será entregada a los hijos de las personas asesinadas y ofrecer una disculpa pública a las víctimas.

Como garantía de no repetición, se recomendó realizar una revisión exhaustiva al expediente de los elementos encuadrados en los diferentes grupos de la Agencia Estatal de Investigaciones para verificar que cuentan con el perfil profesional para desempeñar sus funciones. Para fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos se solicitó impartir capacitación permanente a los elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones sobre el uso de la fuerza pública y de respeto a los derechos humanos.

Al secretario de Seguridad Pública se recomendó iniciar y concluir el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los elementos de la Policía Estatal que intervinieron en los hechos y se imparta capacitación permanente sobre el uso de la fuerza pública en la institución que dirige.

**RECOMENDACIÓN 6/2014.** Fue emitida el 30 de abril de 2014, formulada al director general del Instituto Estatal de Educación Pública y al presidente municipal de Tlaxiaco, por violaciones a los derechos de la niñez, en relación con el derecho a la educación, derivadas de las malas condiciones físicas en que se encuentran un centro de educación preescolar bilingüe y una escuela primaria bilingüe en esa localidad.

Se formularon recomendaciones al director general del Instituto Estatal de Educación Pública para proveer de un inmueble digno a esos centros escolares y se les abastezca de muebles, insumos y demás materiales educativos, además de gestionar becas y uniformes escolares; al presidente municipal de Tlaxiaco para que, en coordinación con las instituciones públicas, priorice la construcción, equipamiento y servicios del inmueble que requieren esos espacios educativos.

**RECOMENDACIÓN 7/2014.** Fue emitida el 8 de mayo de 2014, formulada al secretario de Salud por violaciones a los derechos de protección

de la salud y a la dignidad, derivadas de las graves deficiencias con las que opera el Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso”. Se recomendó que, en coordinación con las instancias de los tres niveles de Gobierno, el secretario realice inmediatamente las gestiones necesarias para la construcción de un hospital de 320 camas censables que sustituya al hospital civil “Doctor Aurelio Valdivieso. Para garantizar la no repetición de las violaciones, en tanto se construye el nuevo hospital se deberá proveer al actual centro médico de los recursos humanos y materiales, de equipos médicos suficientes y realizarle las adecuaciones necesarias.

**RECOMENDACIÓN 8/2014.** Fue emitida el 8 de mayo de 2014, formulada al presidente municipal de Reyes ETLA por violaciones a los derechos humanos al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, derivadas de que desde el año 2012 la autoridad de la agencia municipal de San Lázaro, perteneciente a ese municipio, por acuerdo de asamblea general, retiró los servicios de agua potable y drenaje a una persona como castigo por que su hijo extravió documentos de esa comunidad.

Se formuló una recomendación al presidente municipal para que instruya al agente de San Lázaro que realice la inmediata restitución de los servicios de agua potable y drenaje. Como forma de reparar el daño se pidió que la restitución de los servicios no genere gasto alguno al agraviado. Para garantizar la no repetición, se pidió iniciar y concluir procedimiento administrativo de responsabilidad contra las personas señaladas como responsables. Para fortalecer la cultura de respeto a los derechos, se pidió implementar procesos de formación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la agencia de San Lázaro.

**RECOMENDACIÓN 9/2014.** Fue emitida el 8 de mayo de 2014, formulada al secretario de Salud por violaciones al derecho humano a la salud, derivadas de que en el Hospital General de Tuxtepec se realizó una intervención quirúrgica a una paciente y en la etapa de recuperación, sin existir indicación médica, una enfermera le realizó una transfusión con un paquete globular de un grupo sanguíneo distinto, ocasionándole insuficiencia renal aguda.

Se formularon recomendaciones para que se inicie y concluya procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la enfermera que incurrió en negligencia, se le imponga la sanción corres-

pondiente y se dé vista al Ministerio Público para que determine lo procedente. Se pidió reparar el daño ocasionado con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal de la Secretaría de Salud, y como garantía de no repetición se solicitó establecer programas integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos y observancia de las normas oficiales de salud.

#### 4.4.1. SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Derivado del cumplimiento de las recomendaciones dirigidas por este organismo a diversas autoridades, en el período que se informa fueron sancionados 110 servidores públicos adscritos a cinco instituciones estatales y a tres ayuntamientos de la entidad. De ellos dos fueron inhabilitados, a dos se les dio de baja de manera definitiva, y 67 fueron suspendidos.

#### SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS EN CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE	SANCIÓN					TOTAL
	AMONESTACIÓN	EXHORTO	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO	BAJA DEFINITIVA	INHABILITACIÓN	
Secretaría de Seguridad Pública	0	0	63	2	0	65
Procuraduría General de Justicia del Estado	29	0	4	0	0	33
Ayuntamiento de San Pedro Cajonos, Oaxaca	0	2	0	0	0	2
Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca	0	4	0	0	0	4
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	1	0	0	0	2	3
Oficina de la Gobernatura	1	0	0	0	0	1
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado y Consejo de la Judicatura	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>						<b>110</b>

#### 4.4.2. ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS

La Defensoría cuenta con el Programa de Atención Psicológica Permanente, a fin de brindar atención a personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos. En el período que se informa, dicho programa implicó 905 sesiones psicológicas, de las cuales 680 fueron dirigidas a mujeres y 225 a hombres. Esta atención fue brindada no sólo a víctimas directas, sino también a personas afectadas de manera indirecta por las violaciones a los derechos humanos, como familiares de las víctimas y testigos.

También fueron realizadas dos intervenciones psicológicas especiales en respuesta a las quejas interpuestas por la ciudadanía, con las cuales se atendió a un total de 66 personas. La primera consistió en el diagnóstico del impacto psicosocial producido en las familias de cinco internos presos de la región Iloxicha, como consecuencia de su traslado al penal de alta seguridad de Huimanguillo, Tabasco. La segunda derivó de denuncias por posible violencia escolar y posible abuso en una escuela primaria de la comunidad de Santiago Quiavicuzas.

#### INFORMES PSICOLÓGICOS ESPECIALES REALIZADOS EN EL PERÍODO

CASO	FECHA	MUJERES	NIÑAS	HOMBRES	NIÑOS	TOTAL
Caso CEFERESO	Agosto 2013	7	1	5	1	14
Escuela Primaria Santiago Quiavicuzas	Noviembre 2013	0	25	0	27	52
TOTAL		7	26	5	28	66

#### 4.5. MEDIDAS CAUTELARES

Las medidas cautelares son un recurso mediante el cual, por iniciativa propia o a petición de personas agraviadas, esta Defensoría solicita a autoridades estatales o municipales actuar de cierta manera con el propósito de evitar daños irreparables a las personas. Este año, la institución dictó 575 medidas cautelares con la finalidad de



La atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad es una acción que la Defensoría realiza mediante talleres y cursos en colaboración con especialistas de la sociedad civil.

proteger los derechos de personas o colectividades que estuvieron en situación de riesgo inminente de violaciones graves a los derechos humanos o de daños irremediables derivados de éstas.

La mayoría de las solicitudes de medidas cautelares fueron dirigidas, en ese orden, a ayuntamientos, a la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Las principales solicitudes fueron en el sentido de poner en libertad a personas detenidas ilegalmente, evitar amenazas para la seguridad de las personas, evitar cometer acciones punitivas sin mandato judicial o de autoridad competente, salvaguardar derechos de personas en situación de reclusión y continuar con la prestación de servicios públicos, como el agua.

Este año fueron dictadas siete medidas cautelares a favor de personas defensoras de derecho humanos y periodistas, que aunadas a las 33 en seguimiento de años anteriores, dan un total de 40.



**MEDIDAS CAUTELARES A FAVOR DE PERSONAS DEFENSORAS  
DE DERECHO HUMANOS Y PERIODISTAS**

BENEFICIARIO	AUTORIDAD INVOLUCRADA	FINALIDAD DE LA MEDIDA	SEGUIMIENTO
Defensora de derechos humanos.	PGJE, SSP y Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Ejecutivo	Brindar seguridad y salvaguardar la integridad física.	La Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública acredita los recorridos de seguridad y vigilancia realizados en los diferentes domicilios de la beneficiaria de la medida cautelar, por elementos de esa institución.
Defensor de derechos humanos.	PGJE, SSP y Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Ejecutivo	Brindar seguridad y salvaguardar la integridad física.	La Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública acredita los recorridos de seguridad y vigilancia realizados en los diferentes domicilios del beneficiario de la medida cautelar, por elementos de esa institución.
Defensora de derechos humanos	SSP	Brindar seguridad y salvaguardar la integridad física.	La Secretaría de Seguridad Pública acredita los recorridos de seguridad y vigilancia realizados en los diferentes domicilios de la beneficiaria de la medida cautelar, por elementos de esa institución.
Defensor de derechos humanos	SSP	Brindar seguridad y salvaguardar la integridad física.	La Secretaría de Seguridad Pública acredita los recorridos de seguridad y vigilancia realizados en los diferentes domicilios del beneficiario de la medida cautelar, por elementos de esa institución.
Defensores de derechos humanos	SSP y PGJE	Brindar seguridad y salvaguardar la integridad física.	La Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública acredita los recorridos de seguridad y vigilancia realizados en los diferentes domicilios de los beneficiarios de la medida cautelar, por elementos de esa institución.
Periodista	PGJE, SSP y Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Ejecutivo	Brindar seguridad y salvaguardar la integridad física.	La Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública acredita los recorridos de seguridad y vigilancia realizados en los diferentes domicilios de la beneficiaria de la medida cautelar, por elementos de esa institución.
Defensor de derechos humanos	SSP y PGJE	Brindar seguridad y salvaguardar la integridad física.	La Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública acredita los recorridos de seguridad y vigilancia realizados en los diferentes domicilios del beneficiario de la medida cautelar, por elementos de esa institución.

#### 4.6. INFORMES ESPECIALES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, esta institución únicamente puede conocer de actos u omisiones de servidores públicos de carácter estatal o municipal.

No obstante, en el trabajo cotidiano el organismo se ha enfrentado a casos claros de violaciones a derechos humanos que, aunque cometidas por agentes o instancias del gobierno federal, dejar de abordarlas implicaría una omisión al mandato del apartado A del artículo 114 de la Constitución local, en el sentido de defender, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos y la no discriminación como obligaciones de esta Defensoría.

Para esto se toma en cuenta también el principio de interpretación conforme que exige el artículo primero de la Constitución federal, el cual establece que las normas relativas a derechos humanos deben interpretarse de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, y el control de convencionalidad, según el cual todas las autoridades dentro del ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En razón de lo anterior, la Defensoría optó por documentar esos casos y, mediante la figura del informe especial, formular un llamado a las autoridades involucradas para que atiendan de manera integral esas violaciones a derechos humanos.

En el período, la Defensoría realizó dos informes especiales: uno emitido el 11 de diciembre de 2013, sobre personas originarias de San Agustín Loxicha en situación de reclusión cuyos derechos fueron violados al trasladárseles al penal de Huimanguillo, Tabasco, y el otro el 6 de marzo de 2014 sobre la violación a los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas de Valles Centrales, relacionada con el decreto de veda del acuífero en el valle de Oaxaca.

En el primer caso, esta Defensoría documentó que contra los internos de Loxicha fueron contravenidos diversos derechos establecidos en el artículo 18 de la Constitución federal; en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos del Consejo Económi-

co y Social de las Naciones Unidas, así como en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Por ello, se solicitó que el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad valorase la pertinencia de que los presos de Loxicha cumplieren su condena en el estado de Oaxaca. El expediente también fue enviado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el fin de que actuara en el ámbito de su competencia.

En cuanto al segundo caso, esta Defensoría documentó que el decreto de veda de las aguas del subsuelo en los Valles Centrales de Oaxaca, emitido por el Presidente de la República el 14 de julio de 1967 y que aún sigue vigente, viola los derechos humanos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas, que les faculta a participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. Esta disposición federal afecta actualmente a comunidades de Ocotlán de Morelos, Zimatlán de Álvarez, Etna, Tlacolula, Oaxaca de Juárez, Zaachila, Trinidad de Zaachila y Santa Inés del Monte.

En este segundo informe, la Defensoría pidió al titular del Poder Ejecutivo federal coadyuvar en la gestión para lograr que se modifique el decreto de veda, a fin de garantizar el uso y disfrute preferente del agua a las comunidades indígenas zapotecas de la zona; a la Comisión Nacional del Agua, valorar de manera objetiva la modificación del decreto de veda y someterla a consideración del titular del Ejecutivo federal; al Congreso de la Unión se le sugirió modificar la Ley de Aguas Nacionales para evitar que se vulneren los derechos colectivos de las comunidades indígenas.

En el mismo contexto se solicitó al Congreso del Estado que retomara la petición de las comunidades y solicitara a las instancias correspondientes revisar el decreto de veda; a las Secretarías de Asuntos Indígenas y de Desarrollo Social y Humano, que promuevan los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas; a las autoridades municipales de los distritos de Etna, Tlacolula, Zimatlán, Ocotlán, Zaachila y de Oaxaca de Juárez, que generen acciones para cuidar, proteger y captar el agua, así como para la reforestación de sus territorios, y a la población en general, que tome conciencia de la importancia del cuidado y uso responsable del agua.



Reunión de los integrantes del Consejo Ciudadano y del titular de la Defensoría con el gobernador constitucional del Estado, Gabino Cué Monteagudo. 10 de marzo de 2014.



El Defensor Arturo Peimbert, presente durante la sesión itinerante para la difusión de la reforma constitucional de los derechos humanos. 27 de mayo de 2014.

## 5. Fortalecimiento institucional

El fortalecimiento de la Defensoría implica acciones programadas y sustentadas en la planificación institucional, buscando el óptimo funcionamiento ante la sociedad. El organismo busca día con día fortalecer su estrategia institucional para revisar y enriquecer sus procesos administrativos, su regulación interna, así como la formación interna de su personal; para ello, ante los diversos cambios y necesidades sociales presentados en el año que se informa, la Defensoría tomó las acciones pertinentes y realizó las siguientes acciones de fortalecimiento institucional.

### 5.1. ADMINISTRACIÓN

#### Reglamentación y normatividad interna

Las adecuaciones de las tareas administrativas en función de la legislación y normatividad vigentes, fortalece la autonomía del Organismo, ya que promueve una mayor capacidad para desempeñar por sí mismo el cumplimiento de sus atribuciones. Al respecto se formularon los siguientes documentos normativos y reglamentarios:

- ✦ Lineamientos normativos en materia de servicios personales para el ejercicio 2014, que norman las condiciones de trabajo para los empleados de confianza, establecen las bases contractuales para los prestadores de servicios profesionales y busca mejorar con efectividad los servicios de la defensoría a partir de un marco normativo digno y decente.
- ✦ Lineamientos normativos en materia de recursos financieros, materiales y servicios generales 2014, que norman los procesos para la administración de los recursos financieros, materiales y servicios generales desde su planeación, programación, ejercicio del gasto, el control de inventarios

y la correcta utilización de los servicios generales requeridos para la correcta operación del organismo.

### Planificación, programación y operación presupuestal

Para el ejercicio del gasto 2013 se tuvo un monto aprobado por el Congreso del Estado de 41 millones 41 mil pesos, de los cuales por restricciones presupuestales se ejercieron 40 millones 989 mil pesos. La Defensoría efectuó durante el año los procedimientos normativos para la correcta aplicación de los recursos, que se reflejaron en los respectivos informes trimestrales y cuenta pública correspondientes. Con esto se dio cumplimiento a la fracción XI del artículo 25 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, presentados al Congreso del Estado y Auditoría Superior del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas, como lo establece la legislación correspondiente.

#### PRESUPUESTO 2013 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013		
	APROBADO*	MODIFICADO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	33,429.12	32,996.77	32,996.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,317.42	903.05	903.05
SERVICIOS GENERALES	3,378.74	4,148.61	4,148.61
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,915.72	2,197.47	2,197.47
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	743.08	743.08
TOTAL	41,041.00	40,988.98	40,988.98

\* Presupuesto de la DDHPO, aprobado por el Congreso del Estado de Oaxaca e incluido en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial con fecha 22 de diciembre de 2012.

Para el ejercicio 2014 se continuó con el perfeccionamiento de los procesos para la planeación, programación y operación presupuestal que comprenden:

- ✦ La construcción una estructura programática propia para la Defensoría.
- ✦ La definición de la política del gasto.

- ✦ La formulación del Programa Operativo Anual revisado y aprobado por el Consejo Ciudadano por un monto de 60 millones 613 mil pesos
- ✦ La aprobación del Congreso por una cantidad de 36 millones 968 mil pesos.
- ✦ La gestión de ampliación ante la Secretaría de Finanzas por 8 millones de pesos de los cuales se aprobaron sólo 4 millones de pesos, con los que se tiene aprobado un presupuesto total modificado de 40 millones 968 mil pesos.

Estos recursos se ejercen bajo la legislación y normatividad correspondiente, e implica el trámite de cuentas por liquidar certificadas, la elaboración de los correspondientes informes trimestrales y, al final del ejercicio, la correspondiente cuenta pública para dar cumplimiento a la Fracción XI del artículo 25 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, presentados al Congreso del Estado y Auditoría Superior del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas como lo establece la legislación correspondiente.

#### PRESUPUESTO 2014 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	APROBADO POR EL CONSEJO CIUDADANO	PRESUPUESTO MODIFICADO		TOTAL
		APROBADO POR EL CONGRESO	AMPLIACION OTORGADA POR EL EJECUTIVO	
SERVICIOS PERSONALES	44,524	31,736	2,720	34,456
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,278	885	100	985
SERVICIOS GENERALES	11,561	4,356	630	4,977
BIENES MUEBLES	1,250	---	50	50
INVERSIÓN PÚBLICA	1,000	---	500	500
TOTAL	60,613	36,977	4,000	40,968

Con lo anterior debe hacerse la consideración de que lo autorizado es insuficiente para cubrir las necesidades para que esta institución funcione de manera óptima en la atención de los graves y añejos problemas que persisten en el estado en materia de derechos humanos. Ante ello, tomando en cuenta el principio de progresivi-

dad en derechos humanos establecido en el artículo primero de la Constitución federal y en el numeral 2. 1. del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, esta Defensoría insistió en la gestión de mayores recursos presupuestales para estar en condiciones de atender de manera adecuada las necesidades en el ámbito de los derechos humanos.

Con el presupuesto ejercido en este período se logró desarrollar las acciones incluidas en este informe, incluyendo el acondicionamiento del inmueble que ocupa el Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos en la capital del estado, y la ampliación de la plantilla vehicular. También fue adquirida una imprenta offset que permitirá la producción de materiales para la difusión y promoción de los derechos humanos, lo que en el mediano plazo implicará ahorro en las inversiones dedicadas a este rubro.

CONCEPTO	COSTO
Adiciones y mejoras del edificio *	1,522
Mobiliario y equipo de oficina**	350
Equipo audiovisual**	40
Equipo de cómputo**	299
<b>TOTAL</b>	<b>2,211</b>

\* Comprende 500 mil pesos del ejercicio 2014

\*\* Conceptos con cargo al 2013

### Ampliación de la plantilla vehicular

Con una inversión total de un millón 466 mil pesos del ejercicio presupuestal 2013, se adquirieron siete vehículos. Con ellos, la plantilla vehicular de la institución está integrada por 25 unidades.

#### PLANTILLA VEHICULAR

TIPO DE VEHICULO	ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE	ADQUIRIDOS EN EJERCICIO 2013	TOTAL
Camioneta	6	1	7
Automóvil	11	5	16
Motocicleta	2	-	2
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>25</b>



### **Búsqueda de financiamiento internacional**

En el marco del convenio de financiación del Programa de Cooperación denominado “Laboratorio de Cohesión Social II” que el gobierno de México y la Unión Europea firmaron el 19 de noviembre de 2013, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca inició las gestiones para obtener financiamiento mediante la elaboración del proyecto denominado Derechos Humanos y Cohesión Social, cuyo objetivo es fortalecer el trabajo de difusión, promoción y defensa de los derechos humanos que desempeña la Defensoría a favor de la población, mediante la sensibilización y capacitación de autoridades y policías municipales, así como también de servidores públicos que brindan servicios de salud en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, facilitándoles medios y herramientas para la solución pacífica de conflictos, y para brindar atención de calidad que conlleve a incentivar y acrecentar la participación ciudadana en el Estado de Oaxaca.

## **5.2. CONTRALORÍA INTERNA**

### **Fiscalización del ejercicio presupuestal**

Para el eficaz ejercicio de los recursos presupuestales asignados, ejecutó seis auditorías que implicaron 84 acciones de fiscalización. En las auditorías, a las Coordinaciones de: Recursos Financieros (2), Recursos Humanos (2), y Recursos Materiales y Servicios Generales (2); la Contraloría verificó el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los aspectos normativos, contables y financieros. Al final de cada auditoría fueron solicitadas las medidas preventivas y correctivas pertinentes.

### **Expedientes de queja**

En este período, la Contraloría Interna instauró cuatro expedientes de queja en contra de servidores públicos adscritos a este organismo. De esos expedientes, uno fue suspendido por falta de ratificación de la parte quejosa; uno más concluyó en conciliación entre las partes; otro se sobreseyó por falta de elementos, y en el cuarto se determinó la ausencia de responsabilidad administrativa. También se recibieron siete quejas que no generaron expediente dado que, a solicitud de la parte quejosa, fueron concluidas mediante conciliación.

### **Inspecciones**

La Contraloría Interna supervisó los recursos humanos y materiales asignados a la Defensoría mediante inspecciones periódicas a las tarjetas de asistencia del personal, al inventario de recursos materiales y servicios generales, y a los vehículos enviados para mantenimiento. Mediante esas acciones se verificó que la ejecución de los recursos destinados a esos rubros haya sido apegada a los lineamientos normativos.

### **Declaraciones patrimoniales de sujetos obligados**

Como seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Defensoría, este órgano de control llevó a cabo la revisión, recepción y aceptación, en caso procedente, de las declaraciones de situación patrimonial inicial y terminal. En mayo verificó los procedimientos relacionados con las declaraciones anuales, vigilando el puntual cumplimiento de esa obligación. A la fecha se cuenta con 76 expedientes de declaración de situación patrimonial, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### **Actas de entrega-recepción**

La Contraloría Interna llevó a cabo la sanción de las actas de entrega-recepción de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Secretaría Particular en dos ocasiones. El mismo procedimiento fue realizado en una ocasión para cada una de las siguientes instancias internas: Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Quejas y Orientación, Dirección de Comunicación Social y Coordinación Jurídica.

### **Lineamientos normativos internos**

En este rubro se dio inicio a la ejecución de los proyectos de: Reglamento orgánico de la Contraloría; el código de ética de la Defensoría; los lineamientos para el uso de la plantilla vehicular y la Guía General de Auditoría de la Contraloría Interna, que norma la fiscalización, revisión e inspección de los recursos asignados a este órgano autónomo.

### 5.3. AMPLIACIÓN INTERNA DE CAPACIDADES HUMANAS E INSTITUCIONALES

El fortalecimiento de las capacidades tanto personales como institucionales, así como la actualización profesional de quienes laboran en esta Defensoría son un requisito para el logro de los objetivos institucionales. Por ello, este organismo implementó acciones de formación para 65 trabajadoras y trabajadores de las distintas áreas.

Las acciones fueron las siguientes:

- ✦ Protocolo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para implementar medidas cautelares en beneficio de probables víctimas de violaciones de derechos humanos. Este documento tiene como propósito ser la principal herramienta para guiar la actuación de la Defensoría frente a situaciones de riesgo de violaciones graves de derechos humanos, de manera individual o colectiva. El protocolo sienta las bases para definir criterios para la evaluación del riesgo y la operatividad de las medidas cautelares. Con ello, la Defensoría define una política institucional dirigida a mejorar la protección de las personas que se encuentren en riesgo de ser objeto de violaciones a sus derechos, con el fin de evitar daños de imposible reparación.
- ✦ Vinculación con programa de Naciones Unidas a favor de migrantes. Esta Defensoría ha participado en las reuniones de coordinación nacional y en los talleres de capacitación realizados para conocer a profundidad el fenómeno migratorio y como parte del programa conjunto “Apoyando el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y las capacidades de la sociedad civil para mejorar la protección a migrantes vulnerables en tránsito”, que llevan a cabo la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. A la fecha, la Defensoría estableció vinculación cercana con los operadores del programa.
- ✦ Capacitación sobre prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. En el contexto de la

Campaña Nacional para Prevenir la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes que desarrolla el Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC, personal de esta Defensoría participó en la capacitación a distancia que busca formar tutores para el acompañamiento de los usuarios del curso virtual “Derechos Humanos y Prevención de la Tortura en México”.

- ✧ Profesionalización en la capacitación de formadores en derechos humanos. Personal de la Defensoría acudió a la ciudad de Campeche para participar en actividades de profesionalización organizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Estas actividades buscaron profesionalizar el trabajo de quienes capacitan a formadores de derechos humanos.
- ✧ Curso “Los derechos humanos y el juicio acusatorio adversarial”. Como una acción conjunta con el Tribunal Superior de Justicia del Estado se realizó este curso el 11 de octubre de 2013, dirigido a ampliar la información del personal de la Defensoría sobre el nuevo sistema penal.
- ✧ Taller sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos. En las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, personal de la Defensoría participó en el taller “Prácticas constitucionales en materia de derechos humanos”, organizado por las asociaciones civiles CódigoDH e Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. El taller tuvo como objetivo dotar de herramientas conceptuales y jurídicas relativas a la reforma constitucional en materia de derechos humanos para fortalecer las capacidades en temas como el derecho internacional de los derechos humanos, el bloque de constitucionalidad, principios de interpretación conforme y pro persona, principios de derechos humanos y obligaciones del Estado.
- ✧ Curso sobre resolución pacífica de conflictos. A invitación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), personal de esta Defensoría participó en el curso de “Mediación y resolución pacífica de conflictos”, el cual tuvo como objetivos formar a mediadores para la resolución de conflictos.

- ✧ Diplomado sobre derechos de la infancia. A invitación del Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, cinco servidores públicos de la Defensoría participaron en el diplomado “Enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes aplicado a las políticas públicas”.
- ✧ La Defensoría participó en ocho reuniones del Grupo de Trabajo Interinstitucional Contra la Violencia, de las cuales destacan el congreso “Por una cultura de paz y no violencia”, con ponentes internacionales, así como los talleres “La educación para la paz y la resolución no violenta de conflictos” y “Competencias para la resolución no violenta de conflictos”, dirigidos a personal de comunicación social.

### **Tecnologías de la información**

El uso de nuevos componentes tecnológicos aplicados a las funciones de esta Defensoría, permitió desarrollar nuevos esquemas de trabajo que contribuyeron a la mejor aplicación de los recursos y atención que se da a los usuarios de los servicios. Por estas razones, se ejecutaron los siguientes proyectos:

- ✧ Modificación del Sistema Informático de Quejas; el cual opera en la oficina central y es utilizado, en su primera etapa, para obtener datos estadísticos de registros y cuadernos de antecedentes que se generan. Esto ha contribuido a disminuir al menos una hora diaria que se asignaba a la realización de los reportes estadísticos que generaba el personal, contribuyendo a una mejora de atención a los usuarios.
- ✧ Mejoramiento en la presentación de resultados, documentos normativos y presupuestales de la Defensoría en el sitio web que solicita la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con información estructurada que envía el área responsable del enlace.
- ✧ Análisis de las nuevas etapas del Sistema Informático de Quejas, que permita su uso en la Coordinación de Defensorías y las oficinas regionales.



Privilegiar el diálogo para alcanzar soluciones de manera pacífica y armoniosa es una de las políticas básicas con que opera la Defensoría.



Las sesiones públicas del Consejo Ciudadano de la Defensoría se han trasladado a regiones que requieren especial atención, como el Istmo de Tehuantepec y la Costa.

## 6. Consideraciones finales y retos

Una orientación general que se percibe en el presente informe es el fortalecimiento de la vertiente preventiva, que ha incorporado una variada gama de actividades formativas, de promoción, investigación y difusión. Esto, desde luego, sin descuidar las tareas de orden correctivo que tradicionalmente se han efectuado en este organismo público, pero que ahora también han sido reorientadas para que sean acordes con las reformas constitucionales de junio del 2011. No obstante, existen retos por superar para la mejor intervención de la Defensoría en las tareas dirigidas a proteger, respetar, garantizar y promover los derechos humanos.

Estos desafíos abarcan, en el ámbito externo, el perfeccionamiento del marco jurídico y la transformación de la acción gubernamental para que uno y otra estén cimentados en la perspectiva de los derechos humanos. Al interior de la Defensoría es necesaria aún la consolidación de la estructura prevista por la ley, además de mejorar procesos e instrumentos de trabajo diversos.

### En el marco normativo

El marco jurídico relativo a los derechos humanos de Oaxaca es vanguardista en muchos sentidos. Nuestro estado cuenta con recursos de avanzada tanto en las reformas a la Constitución local de febrero de 2011 como en las leyes secundarias que le siguieron. Entre ellas podemos citar la propia Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos, la Ley del Juicio de Protección de los Derechos Humanos, la Ley sobre Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado y la Ley sobre el Fondo para la Reparación del Daño a Violaciones Graves y Víctimas de Derechos Humanos.

Aunque el avance normativo es relevante, sigue siendo insuficiente. Por una parte, en algunos aspectos es necesario armonizarlo con las reformas constitucionales federales de junio de 2011,

para incluir los principios pro persona y de interpretación conforme, así como el de control difuso de convencionalidad y constitucionalidad. Por otra, hace falta reconocer en el marco local la competencia de esta Defensoría en asuntos laborales, jurisdiccionales y electorales, aspecto ya rebasado justamente gracias a la inclusión del principio pro persona en la reforma federal.

A partir de ahí, mediante el dialogo correspondiente, es importante señalar que consideramos necesario que el Honorable Congreso del Estado asuma como propios los principios del derecho internacional de los derechos humanos, con el fin de que toda la acción legislativa esté formulada desde esa perspectiva.

Además de lo anterior, es indispensable generar sinergias con el Congreso a fin de que se generen los mecanismos específicos que hagan posible una real autonomía presupuestal de la Defensoría, de tal manera que ésta sea efectiva, pues hasta ahora este organismo sigue anclado presupuestalmente a las decisiones de la Secretaría de Finanzas.

También es necesario ajustar el marco jurídico para establecer los mecanismos que permitan incorporar en los hechos la perspectiva de los pueblos originarios, una deuda especialmente palpable por ser Oaxaca un estado con alto porcentaje de población indígena. Necesitamos aclarar y establecer los “cómo” para hacer efectiva la inclusión, sin que los sistemas normativos internos sean avasallados por el sistema de los derechos humanos, tomando en cuenta que los derechos de los pueblos indígenas también son derechos humanos.

### **En la acción gubernamental**

Uno de los principales retos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en Oaxaca consiste en introducir un nuevo enfoque en la administración pública en el que la persona humana sea el principio y fin de su toma de decisiones. Es decir, necesitamos pasar de un estado vertical dotador de derechos a uno horizontal reconocedor de derechos.

Se requiere, entonces, un replanteamiento estructural de la gestión gubernamental en Oaxaca, situación que sin duda involucra un proceso que necesariamente será de largo plazo, pues implica dismantelar la anacrónica mentalidad imperante para transformar su andamiaje funcional, en toda la estructura gubernamental, con el fin de que opere bajo la perspectiva de los derechos humanos.



Derivado de lo anterior, se tiene el reto de sensibilizar a las autoridades estatales y municipales sobre la relevancia que pudiera tener, para la acción gubernamental, el tomar en cuenta y atender a la ciudadanía mediante las orientaciones del respeto y la observancia de sus derechos humanos. No sólo emitir documentos en los que se dice aceptar las recomendaciones o medidas propuestas por esta Defensoría, sino actuar en consecuencia para evitar los daños irreparables a las personas, o el quebrantamiento de la confianza ciudadana hacia sus instituciones.

De manera reiterada, este organismo público se ha enfrentado con la apatía de ciertas autoridades a las que de manera insistente se les solicita hacer o dejar de hacer para evitar violaciones a derechos humanos, y cuya displicencia ha devenido en conflictos de gran magnitud que fueron previstos, que pudieron y debieron ser evitados.

### **Al interior de la Defensoría**

De manera interna, la Defensoría se enfrenta al reto de la limitación presupuestal. Hasta ahora los recursos financieros han sido insuficientes, por lo que no ha sido posible establecer la gran estructura prevista por la Ley de la Defensoría para esta institución. Por este motivo, en partes la Defensoría continúa su trabajo conforme a la configuración con que ya funcionaba antes de la promulgación del nuevo marco normativo. La operación de las defensorías especializadas y del área de atención a víctimas sigue como uno de los grandes pendientes, que será irremontable de no aumentar de manera significativa los recursos asignados al funcionamiento de esta institución.

Aunque se ha avanzado en la formación del personal de la Defensoría, buena parte de las y los trabajadores aún operan con los procedimientos y enfoques de etapas anteriores, no sólo de este organismo sino también del marco jurídico estatal y nacional. Por ello, es necesaria la actualización en materia de derechos humanos, así como en lo relacionado con organización y métodos de trabajo. Alineado a ello, necesitamos que el enfoque intercultural y el enfoque de género estén presentes en todas las acciones de cada una de las personas que colaboran con esta institución.

En el mismo sentido, consideramos necesario establecer indicadores de gestión interna de la Defensoría y del cumplimiento de los derechos humanos por parte de las instituciones del Estado. Esto

permitirá avanzar en el establecimiento de protocolos y manuales que permitan normar y unificar la intervención de esta institución, tanto para las acciones relacionadas con la calificación y la sanción de las violaciones como para las vinculadas con la prevención y el cambio cultural.

Otros retos consisten en seguir mejorando el sistema para el registro de quejas y denuncias; sistematizar y automatizar los mecanismos para el seguimiento a quejas, recomendaciones, medidas cautelares y alertas tempranas; establecer indicadores para la evaluación de cada actividad, así como establecer mecanismos eficientes para la comunicación interna y la coordinación entre las diversas áreas de trabajo.

De igual forma, la planta vehicular aún es insuficiente, al igual que el mobiliario y el equipo de cómputo, como consecuencia de la misma limitación presupuestal. De manera similar, el flujo de dinero y los mecanismos para operarlo, determinados por la Secretaría estatal de Finanzas, dificultan a esta Defensoría el egreso de recursos necesarios para acciones torales del organismo. Nuestro reto consiste no sólo en hacer más con menos recursos, sino también en ampliar nuestra capacidad de gestionar ante organismos internacionales y nacionales la autorización de recursos financieros que permitan atender mejor nuestra operación.

Los derechos de los jóvenes indígenas recibieron impulso destacado en el ciclo de actividades 2013-2014.



## Anexo

### ANEXO I. RELACIÓN DE BOLETINES O COMUNICADOS EMITIDOS POR LA DEFENSORÍA PARA INSTALAR TEMAS ESPECÍFICOS EN LA PERCEPCIÓN PÚBLICA.

DERECHO HUMANO	CONTEXTO	COMUNICADO
Derecho a la Salud.	Desde octubre de 2013 y principios de 2014, el tema de partos fuera de las instalaciones de instituciones de salud ha sido altamente mediático y polémico por la frecuencia con la que se presentaron los casos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DDHPO inicia queja y emite medida cautelar a favor de mujer que dio a luz fuera de centro de salud</li> <li>✦ DDHPO atiende casos de mujeres que dieron a luz en el exterior de clínicas en Oaxaca</li> <li>✦ DDHPO abrió cuatro expedientes por casos de partos fortuitos</li> <li>✦ Atención integral para casos de partos con atención médica inadecuada: DDHPO</li> <li>✦ DDHPO inicia expediente por mujer que dio a luz en una calle en Ejutla</li> </ul>
Derecho a la salud, derecho a la vida	Tras la muerte por supuesta negligencia de una persona en el exterior del Hospital Civil, la Defensoría realizó una difusión rápida de sus acciones después de que tuvo conocimiento del caso a través de redes sociales. El expediente fue iniciado de oficio con los insumos informativos de los medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Defensoría del Pueblo de Oaxaca investiga fallecimiento de paciente en el exterior del Hospital "Aurelio Valdivieso"</li> <li>✦ DDHPO elaborará diagnóstico sobre el derecho a la salud en Oaxaca</li> </ul>
Derecho a la libertad, Derechos de Niñas, Niños y adolescentes	La Defensoría colocó este caso en medios al hacer pública la resolución de un juzgado en el sentido de devolver la custodia de una niña a sus padres, después de que ella escapó de ellos porque pretendían venderla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Resolución de Juez de regresar tutela de niña a padres que intentaron venderla es indignante: Consejo Ciudadano de la DDHPO</li> <li>✦ DDHPO vigila que se respete interés superior de niña triqui durante proceso judicial</li> </ul>
Derechos de las mujeres	Se colocó en diversos medios de comunicación una agenda de 12 acciones para coadyuvar a eliminar la violencia contra las mujeres y en particular el feminicidio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DDHPO exhorta a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud de las mujeres.</li> <li>✦ DDHPO emprenderá acciones a nivel local, nacional e internacional en contra de violencia contra mujeres</li> <li>✦ Romper brechas de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer: María Eugenia Mata</li> <li>✦ Demanda Peimbert Calvo reconocer el trabajo no remunerado de oaxaqueñas</li> </ul>

DERECHO HUMANO	CONTEXTO	COMUNICADO
Derechos relacionados con la comunicación	Con el fin de respaldar el trabajo de las y los periodistas, la Defensoría denunció mediante diversas acciones las agresiones a periodistas, que ponen en riesgo la seguridad jurídica, la integridad física y emocional de quienes ejercen el periodismo y atentan contra el derecho de acceso a la información de la sociedad oaxaqueña.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DDHPO se pronuncia contra hostigamiento y amenazas al periodista y consejero Pedro Matías</li> <li>✦ Inicia DDHPO expediente por posible negligencia médica contra comunicador</li> <li>✦ DDHPO emite medida cautelar con el fin de brindar protección a periodista</li> </ul>
Derecho a la educación	El paro de labores de la Sección 22 por la reforma educativa que, al terminar, generó tensión y conflicto entre las secciones sindicales y derivó en hechos violentos. La Defensoría se pronunció por privilegiar el interés superior de niñas y niños para la solución del conflicto entre las secciones 22 y 59 del SNTE y exhortó a que mediante el dialogo, la mediación y la paz se llegara a la solución de fondo del conflicto intersindical.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Educación básica fundamental para fortalecer cultura de respeto a los derechos humanos: Peimbert Calvo</li> <li>✦ DDHPO acuerda emitir alerta temprana por regreso a clases</li> <li>✦ DDHPO pide privilegiar el interés superior de la niñez en conflicto intermagisterial</li> <li>✦ DDHPO emite Alerta Temprana para pedir regreso pacífico a clases y cumplimiento de planes de estudio en tiempo y forma</li> </ul>
Derecho a la consulta	La Defensoría inició un proceso de acompañamiento a 17 comunidades que conforman la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y la Defensa del Agua, cuyos representantes, al lado de la asociación civil Flor y Canto, acudieron ante la Defensoría para dar a conocer distintos hechos que pueden constituir violaciones a sus derechos colectivos e individuales, y se difundió que se elaboraría un informe especial. Posteriormente se hizo público el Informe sobre la violación al derecho a la consulta de los pueblos originarios, relacionados con el decreto de veda acuífera en Valles Centrales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DDHPO celebra que comunidades de Ocotlán y Zimatlán puedan ejercer derecho a consulta</li> <li>✦ Debe respetarse el derecho de los pueblos y comunidades originarias a la consulta, al consentimiento libre, previo e informado sobre uso y disfrute del agua: DDHPO</li> </ul>
Derecho a un medio ambiente sano	Se retomaron fechas del calendario de Naciones Unidas para difundir este derecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DDHPO exhorta a la protección del derecho a vivir en un medio ambiente sano</li> <li>✦ DDHPO: falta de políticas públicas para controlar desertificación en la Mixteca, violenta derecho a vivir en un medio ambiente sano</li> </ul>

DERECHO HUMANO	CONTEXTO	COMUNICADO
Derechos de personas en situación de migración	La Defensoría hizo pública su intervención en diferentes situaciones en las que posiblemente se violentaron derechos humanos, señalando que la situación migratoria irregular de una persona no les supone una pérdida de sus derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Reforma migratoria discutida en Estados Unidos vulnera DDHH de personas oaxaqueñas: DDHPO</li> <li>✦ DDHPO inicia investigación por asalto a migrantes que viajaban en el tren conocido como “La Bestia”</li> <li>✦ DDHPO acompaña caravana de personas migrantes y pide medidas de seguridad en su recorrido por Oaxaca</li> </ul>
El derecho a defender los derechos humanos	La Defensoría anunció sus acciones sobre los casos de agresión contra personas defensoras de derechos humanos y activistas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DDHPO emite medida cautelar a favor del activista (Juan Sosa Maldonado) y su familia, tras ataque a balazos</li> <li>✦ DDHPO emite medidas cautelares a familia agredida de Santiago Amoltepec</li> <li>✦ DDHPO investiga caso de activistas de San José el Progreso</li> </ul>
Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	Se informó del trabajo conjunto con la CNDH para realizar las visitas a centros de reclusión con el fin de detectar irregularidades y verificar el respeto a derechos humanos relacionados con los derechos de recibir un trato humano y digno, derecho a la legalidad y seguridad jurídica, derecho a la protección de la salud, derecho a la integridad personal y derecho de los grupos vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DDHPO interviene ante inconformidad en la Penitenciaría de Ixcotel</li> <li>✦ DDHPO abre expediente de queja ante posibles violaciones a derechos humanos de presos Loxichas trasladados a Tabasco</li> <li>✦ Inician CNDH y DDHPO visitas de supervisión a diversos centros de detención e internamiento</li> <li>✦ DDHPO promueve derechos humanos de personas privadas de la libertad con personal de centros penitenciarios</li> </ul>
Los derechos de los Pueblos y Comunidades Originarios	Se informó del trabajo conjunto con la CNDH en favor de pueblos y comunidades indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ CNDH y DDHPO preparan encuentro con jóvenes indígenas oaxaqueños</li> <li>✦ Respetar y reivindicar derechos de los pueblos y comunidades indígenas, compromiso conjunto de la CNDH y de la DDHPO</li> <li>✦ Oaxaca, la entidad más rica en términos lingüísticos y culturales de México: DDHPO</li> </ul>
Derechos de niñas, niños y adolescentes	Se buscó instalar en la percepción pública diversos aspectos de los derechos de la infancia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DDHPO hace un llamado a proteger a las niñas, niños y adolescentes del trabajo infantil</li> <li>✦ DDHPO inicia queja por agravio de inspector municipal de Oaxaca de Juárez contra adolescente vendedor</li> <li>✦ Necesario promover reconocimiento del derecho humano al desarrollo pleno de niñas y niño: DDHPO</li> </ul>

**ANEXO II. RELACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EMITIDAS ENTRE  
EL 10 DE MAYO DE 2013 Y EL 9 DE MAYO DE 2014.**

Nº	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
1	13 de septiembre de 2013	CASO: RED OBSTÉTRICA METROPOLITANA	Secretaría de Salud, Congreso del Estado, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca, Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Jefatura de la Jurisdicción Sanitaria Número 1. "Valles Centrales", Dirección del Hospital Civil "Doctor Aurelio Valdivieso", C. C. Presidencias Municipales de los Municipios de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Amilpas, San Antonio de la Cal y Tlaxiactac de Cabrera, Secretaría General de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Secretaría General de la Subsección 07, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.
2	8 de octubre de 2013	CASO: CONFLICTO MAGISTERIAL	Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Coordinación de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado y presidencias de los municipios del estado.
3	18 de octubre de 2013	CASO: SANTIAGO YAITEPEC, JUQUILA, OAXACA. Poselectoral	Secretaría General de Gobierno del Estado, Consejería Presidencial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca y presidencia Municipal de Santiago Yaitepec.
4	7 de noviembre de 2013	CASO: CONFLICTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA	Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, Consejería Presidencial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca y presidencia municipal de San Juan Ozolotepec.
5	30 de diciembre de 2013	CASO: CONFLICTOS POLÍTICO ELECTORALES	Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, Presidencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca.
6	13 de enero de 2014	CASO: AMENAZAS A PERIODISTAS	Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado y presidencias municipales del estado de Oaxaca.
7	13 de febrero de 2014	CASO: CONFLICTO EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA	Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca y presidencias municipales de San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec.

Nº	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
8	17 de febrero de 2014	CASO: CONFLICTO AGRARIO ENTRE SANTIAGO TEXTITLÁN, SOLA DE VEGA, OAXACA, Y SAN PEDRO EL ALTO, ZIMATLÁN, OAXACA	Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca y presidencias municipales de Santiago Textitlán y San Pedro El Alto.

### ANEXO III. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN ACEPTADAS Y ESTADO DE SU CUMPLIMIENTO.

AUTORIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS TOTALMENTE	PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	TOTAL DE PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
Ayuntamientos	26	44	70
Procuraduría General de Justicia del Estado	20	31	51
Secretaría de Seguridad Pública	8	8	16
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	12	9	21
Secretaría de Salud	1	2	3
Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado	2	2	4
ADOSAPACO	1	2	3
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	2	3
Dirección General de Notarías	0	1	1
Consejería Jurídica	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	1	0	1
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado	0	1	1
Secretaría General de Gobierno	0	1	1
Sistema DIF Oaxaca	1	0	1
COBAO	1	1	2
Secretaría de Finanzas	0	2	2
Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca	0	1	1
Total	75	107	182



El *Segundo Informe de Actividades* de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca se terminó de imprimir el 28 de agosto de 2014 en los talleres de Editorial Megagráfica del sureste, Emilio Carranza 703, Colonia Reforma, en la ciudad de Oaxaca de Juárez. Se utilizaron tipos de la familia Novarese de Aldo Novarese y FF DIN de Albert-Jan Pool. La edición estuvo al cuidado de Razhy González y Jorge Pech Casanova.